

LEY N.º
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:
QUINTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021
Y SEXTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY N.º 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y
EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2020.

Artículo 1º: Modificase el artículo 1º de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, Ley No. 9926 publicada en el Alcance 318 a la Gaceta N° 284 del 02 de diciembre de 2020 en la forma que se indica a continuación:

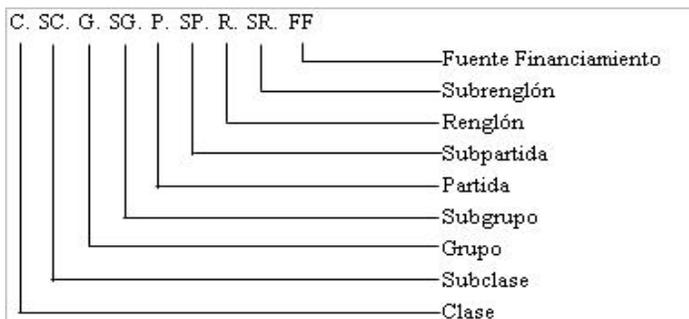
INCISO A:

DETALLE DE LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021 (en colones corrientes)

REBAJAR

1000000000000	INGRESOS CORRIENTES	10.000.000.000,00
1400000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000.000.000,00
1410000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	10.000.000.000,00
1412000000000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	10.000.000.000,00
1412150000001	Transferencias corrientes Superávit Libre Ley 9925 Adición Transitorio III Ley 9371	10.000.000.000,00

TOTAL REBAJAR: 10.000.000.000,00



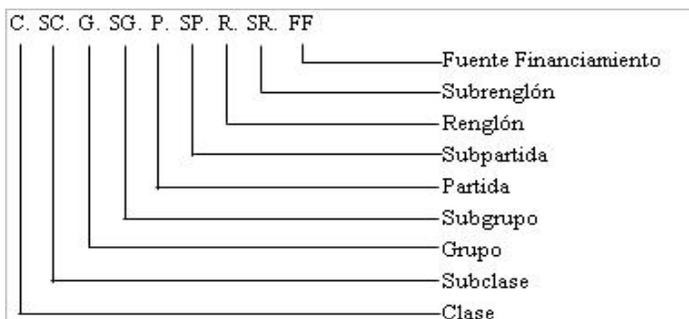
**INCISO A:
DETALLE DE LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021 (en colones corrientes)**

AUMENTAR

1000000000000	INGRESOS CORRIENTES	4.845.391.898,60
1300000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.206.578.523,60
1330000000000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	206.578.523,60
1331000000000	MULTAS Y SANCIONES	206.578.523,60
1331090000000	Otras multas	206.578.523,60
1331090700001	Multas por incumplimiento restricción sanitaria COVID-19	206.578.523,60
1390000000000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.000.000.000,00
1391000000001	Reintegros y devoluciones	4.000.000.000,00
1400000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	638.813.375,00
1410000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	433.327.000,00
1415000000000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	433.327.000,00
1415110000001	Junta de Protección Social Ley 8718 art. 8 inc. d) a INCIENSA	433.327.000,00
1420000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	205.486.375,00
1427000000001	Del Sector Privado-Transferencia según Convenio Marco de Cooperación no Reembolsable entre INCIENSA y FUNIN del 25 de octubre de 2007	205.486.375,00

TOTAL AUMENTAR: 4.845.391.898,60

REBAJAR NETO 5.154.608.101,40



**INCISO B:
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021 (en colones corrientes)**

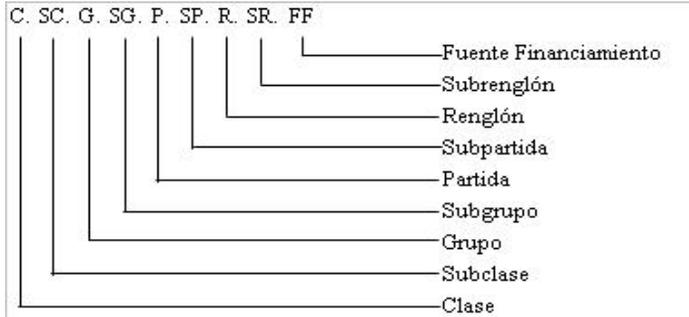
AUMENTAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	82.942.263.525,73
3100000000000	FINANCIAMIENTO INTERNO	67.614.739.125,00
3130000000000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	67.614.739.125,00
3131020000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	67.614.739.125,00
3131020000280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	67.614.739.125,00
3300000000000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	15.327.524.400,73
3310000000000	SUPERÁVIT LIBRE	553.886.464,00
3311010000902	Superávit Libre Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)	485.000.000,00
3311010000908	Superávit Libre Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)	66.271.464,00
3311010000912	Superávit Libre Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS)	2.615.000,00
3320000000000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	14.773.637.936,73
3321010000947	Superávit Específico Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) Ley 7972	109.810.050,93
3321010000948	Superávit Específico Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) Ley 9028	110.961.117,19
3321010000949	Superávit Específico Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) Ley 8204	251.324.929,31
3321010000952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	6.211.398.090,33

3321010000958	Superávit Específico Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE)	500.290.578,00
3321010000959	Superávit Específico Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	7.490.422.463,67
3321010000960	Superávit Específico Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)	99.430.707,30

TOTAL AUMENTAR:

82.942.263.525,73



CON ESTE AUMENTAR LA AUTORIZACIÓN DE COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEUDA INTERNA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021 ASCIENDE A SEIS BILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES CON 09/100 CÉNTIMOS

Artículo 2°: Modifícanse los artículos 2° y 6° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, Ley No. 9926 publicada en el Alcance 318 a la Gaceta N° 284 del 02 de diciembre de 2020 en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 210						
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA						
Programa: 574-00						
FONDO NACIONAL DE BECAS						
					Registro Contable:	210-574-00
0 REMUNERACIONES						59.822.833,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						54.774.700,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	54.774.700,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						1.950.000,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.950.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.473.931,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.340.500,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.340.500,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	133.431,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	133.431,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.624.202,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	409.988,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	409.988,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.214.214,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.214.214,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						654.805,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						654.805,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	654.805,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 550.090,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	104.715,00
Total rebajar Programa:						----- 574 60.477.638,00
Total rebajar Título:						----- 210 60.477.638,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 212

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: 729-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 212-729-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.390.422.463,67
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		7.390.422.463,67
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	7.390.422.463,67
60103	280 1310 3524 236 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA CUBRIR LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO, SEGÚN LEY 7983, DEL 16/02/2000). Céd-Jur: 4-000-042147	7.390.422.463,67
Total rebajar Programa:		729 7.390.422.463,67
Total rebajar Título:		212 7.390.422.463,67

Título: 230

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Programa: 825-00

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Registro Contable: 230-825-00

8 AMORTIZACIÓN		10.000.000.000,00
801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES		10.000.000.000,00
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	10.000.000.000,00
80102	001 3310 4000 280 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	10.000.000.000,00
Total rebajar Programa:		825 10.000.000.000,00
Total rebajar Título:		230 10.000.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 231	
	REGÍMENES DE PENSIONES	
	Programa: 743-00	
	REGÍMENES DE PENSIONES	
	Registro Contable: 231-743-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.061.884.504,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4.061.884.504,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.061.884.504,00
60103 001 1310 3520 203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.061.884.504,00
	Total rebajar Programa: 743	4.061.884.504,00
	Total rebajar Título: 231	4.061.884.504,00
	TOTAL REBAJAR:	21.512.784.605,67

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 201						
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
Programa: 021-00						
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR						
					Registro Contable:	201-021-00
1 SERVICIOS						46.000.000,00
101 ALQUILERES						22.000.000,00
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	22.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						3.000.000,00
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN	1.000.000,00
10307	001	1120	1111		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	2.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						15.000.000,00
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						6.000.000,00
10805	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						20.500.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						15.000.000,00
20101	001	1120	1111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.000.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						5.500.000,00
20203	001	1120	1111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.500.000,00
					Total aumentar Programa:	021 66.500.000,00
					Total aumentar Título:	201 66.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 202	
	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
	Programa: 034-00	
	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	
	Registro Contable: 202-034-00	
	1 SERVICIOS	29.400.000,00
	101 ALQUILERES	16.700.000,00
10101 001 1120 1111	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	16.700.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	4.000.000,00
10201 001 1120 1111	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000,00
10204 001 1120 1111	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.000.000,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.200.000,00
10301 001 1120 1111	INFORMACIÓN	500.000,00
10307 001 1120 1111	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	700.000,00
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3.500.000,00
10502 001 1120 1111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.500.000,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4.000.000,00
10805 001 1120 1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.000.000,00
29905 001 1120 1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000.000.000,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.000.000.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.000.000.000,00
60103 280 1310 2171 208	INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. (GASTOS OPERATIVOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROYECTO DE AMPLIACION DE LA ESTRATEGIA DE MERCADEO INTEGRAL, PARA LA RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR TURISMO, SEGÚN LEY ORGANICA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO No.1917 DE 29 DE JULIO DE 1955).	3.000.000.000,00

Céd-Jur: 4000-042141

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Total aumentar Programa:	034 3.031.400.000,00
	Programa: 041-00	
	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	
	Registro Contable: 202-041-00	
	1 SERVICIOS	25.000.000,00
	101 ALQUILERES	15.000.000,00
10103 001 1120 1310	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	15.000.000,00
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8.000.000,00
10502 001 1120 1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.000.000,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.000.000,00
10805 001 1120 1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8.000.000,00
20101 001 1120 1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.000.000,00
	203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	600.000,00
20302 001 1120 1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	600.000,00
	204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.400.000,00
20402 001 1120 1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.400.000,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.500.000,00
	603 PRESTACIONES	27.500.000,00
60301 001 1320 1310	PRESTACIONES LEGALES	27.500.000,00
	606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	16.000.000,00
60601 001 1320 1310	INDEMNIZACIONES	16.000.000,00
	(PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN A FUNCIONARIOS).	
	Total aumentar Programa:	041 78.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 042-00	
	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN	
	Registro Contable: 202-042-00	
	0 REMUNERACIONES	1.600.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	1.600.000,00
00304 001 1111 1310	SALARIO ESCOLAR	1.600.000,00
	5 BIENES DURADEROS	28.409.307,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	28.409.307,00
50199 001 2210 1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	28.409.307,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.000.000,00
	603 PRESTACIONES	13.000.000,00
60301 001 1320 1310	PRESTACIONES LEGALES	13.000.000,00
	Total aumentar Programa: 042	43.009.307,00
	Total aumentar Título: 202	3.152.909.307,00

Título: 203

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Programa: 049-00

DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Registro Contable: 203-049-00

	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	426.000.000,00
	604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	426.000.000,00
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	426.000.000,00
60401 280 1320 3160 204	ASOCIACIONES DE DESARROLLO	426.000.000,00

(PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA FONDO POR GIRAR, SEGÚN EL ARTÍCULO No.19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No.3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 2-100-042004

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	574.000.000,00
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	574.000.000,00
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	574.000.000,00
70301	280 2320 3120 206 ASOCIACIONES DE DESARROLLO	574.000.000,00
	(PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA FONDO POR GIRAR, SEGÚN EL ARTÍCULO No.19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No.3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
	Céd-Jur: 2-100-042004	
	Total aumentar Programa:	049 1.000.000.000,00
	Total aumentar Título:	203 1.000.000.000,00

Título: 204

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Programa: 079-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable: 204-079-00

1	SERVICIOS	35.000.000,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	35.000.000,00
10503	280 1120 1113 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	20.000.000,00
10504	280 1120 1113 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	15.000.000,00
	Total aumentar Programa:	079 35.000.000,00

Programa: 081-00

SERVICIO EXTERIOR

Registro Contable: 204-081-00

0	REMUNERACIONES	125.862.403,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	98.460.768,00
00101	280 1111 1113 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	98.460.768,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	8.201.782,00
00303	280 1111 1113 DECIMOTERCER MES	8.201.782,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>9.599.926,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.107.622,00
00401	280	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 9.107.622,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	492.304,00
00405	280	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 492.304,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>9.599.927,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.169.191,00
00501	280	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 5.169.191,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.953.824,00
00502	280	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.953.824,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.476.912,00
00503	280	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.476.912,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.634.449,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.634.449,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.634.449,00
60103 280 1310 1113 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.388.297,00
60103 280 1310 1113 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	246.152,00
Total aumentar Programa: 081		127.496.852,00

Programa: 084-00

DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO

Registro Contable: 204-084-00

1	SERVICIOS	4.700.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.700.000,00
10406 280 1120 1113	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DECORACIÓN, OFRENDAS FLORALES, SERVICIOS DE LAVANDERÍA, SERVICIOS MUSICALES, ENTRE OTROS).	2.700.000,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.000.000,00
10502 280 1120 1113	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000,00
Total aumentar Programa: 084		4.700.000,00
Total aumentar Título: 204		167.196.852,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 206	
	MINISTERIO DE HACIENDA	
	Programa: 132-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 206-132-00	
	1 SERVICIOS	3.720.558.106,00
	101 ALQUILERES	2.089.722.248,00
10103 280 1120 1112	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	1.124.286.787,00
10199 280 1120 1112	OTROS ALQUILERES (PARA ATENDER EL PAGO DEL REMANENTE PENDIENTE PARA EL CONTRATO 0432016000100029-00 DENOMINADO "SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA PARA LA RECEPCIÓN, VALIDACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS", RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	965.435.461,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.630.835.858,00
10307 280 1120 1112	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	1.630.835.858,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500.000.000,00
	606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.500.000.000,00
60601 280 1320 1112	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y ADEMÁS LA SENTENCIA FIRME DE AGROPECUARIA FERIVE, S.A CONTRA BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR), EL ESTADO Y OTROS, EXP: 96-9000047-0362-AG, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	1.500.000.000,00
	Total aumentar Programa:	132 5.220.558.106,00
	Total aumentar Título:	206 5.220.558.106,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 207	
	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
	Programa: 171-00	
	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	
	Subprograma: 02	
	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	
	Registro Contable: 207-171-02	
	0 REMUNERACIONES	105.000.000,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	105.000.000,00
00201 001 1111 2121	TIEMPO EXTRAORDINARIO	105.000.000,00
	1 SERVICIOS	73.506.075,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.000.000,00
10304 001 1120 2121	TRANSPORTE DE BIENES	1.000.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.046.018,00
10499 001 1120 2121	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.046.018,00
	(PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA FLOTILLA DEL SENASA, ASÍ COMO SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA MANTENER LAS TECNICAS ACREDITADAS POR EL ECA, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ISO-INTE-IEC-17025, DISEÑOS DE ARTES ESPECIALES O AUDIOVISUALES, SOBRE EL RIESGO DEL INGRESO AL PAÍS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL).	
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.000.000,00
10502 001 1120 2121	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	66.460.057,00
10801 001 1120 2121	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.000.000,00
10808 001 1120 2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	10.000.000,00
10899 001 1120 2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	46.460.057,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	229.846.098,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	93.926.524,00
20101 001 1120 2121	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
20103	001	1120	2121		PRODUCTOS VETERINARIOS	1.000.000,00
20104	001	1120	2121		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.000.000,00
20199	001	1120	2121		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	79.926.524,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						1.000.000,00
20204	001	1120	2121		ALIMENTOS PARA ANIMALES	1.000.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						37.681.958,00
20401	001	1120	2121		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	26.111.474,00
20402	001	1120	2121		REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.570.484,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						97.237.616,00
29902	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	88.500.000,00
29906	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.000.000,00
29999	001	1120	2121		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.737.616,00
5 BIENES DURADEROS						17.000.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						17.000.000,00
59903	280	2240	2121		BIENES INTANGIBLES	17.000.000,00
Total aumentar Subprograma: 02						425.352.173,00
Total aumentar Programa: 171						425.352.173,00

Programa: 172-00

INSTIT. NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA)

Registro Contable: 207-172-00

5 BIENES DURADEROS						485.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						205.000.000,00
50101	902	2210	2182		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	91.000.000,00
50104	902	2210	2182		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000,00
50105	902	2210	2182		EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000,00
50106	902	2210	2182		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	102.000.000,00
50199	902	2210	2182		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.000.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						280.000.000,00
50201	902	2110	2182		EDIFICIOS	150.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA REMODELACIÓN DE LABORATORIO EN LA ESTACIÓN CARLOS DURÁN, ASÍ COMO REPARACIÓN Y MEJORAS DE LAS BODEGAS DE LA ESTACIÓN LA MANAGUA, AMPLIACIÓN DE LA SALA DE CAPACITACIÓN DE LA ESTACIÓN ENRIQUE JIMÉNEZ NÚÑEZ, CAMBIO DE TECHO EN EL EDIFICIO DE ESTUDIOS ESPECIALES Y GESTIÓN DE TIERRAS Y AGUAS EN EL ALTO DE OCHOMOGO).	
50202	902	2120	2182		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	100.000.000,00
50299	902	2150	2182		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	30.000.000,00
					(PARA LA REPARACIÓN Y MEJORAS DE LA CASONA DE HUÉSPEDES, CASA DECLARADA PATRIMONIO CULTURAL).	
					Total aumentar Programa:	172 <u>485.000.000,00</u>
					Total aumentar Título:	207 <u>910.352.173,00</u>

Título: 208

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa: 215-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 208-215-00

					1 SERVICIOS	<u>6.461.200,00</u>
					101 ALQUILERES	<u>6.461.200,00</u>
10199	280	1120	2111		OTROS ALQUILERES	6.461.200,00
					(PARA CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PARA ALOJAR EQUIPOS INFORMÁTICOS, DETECTORES DE HUMO, EXTINTORES, CÁMARAS).	
					5 BIENES DURADEROS	<u>19.000.000,00</u>
					599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	<u>19.000.000,00</u>
59903	280	2240	2111		BIENES INTANGIBLES	19.000.000,00
					Total aumentar Programa:	215 <u>25.461.200,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 217-00	
	MEJORA REGULATORIA	
	Registro Contable: 208-217-00	
	1 SERVICIOS	2.378.000,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.378.000,00
10808 280 1120 2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.378.000,00
	Total aumentar Programa: 217	2.378.000,00
	Programa: 223-00	
	PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	
	Registro Contable: 208-223-00	
	1 SERVICIOS	64.747.649,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	601.310,00
10301 280 1120 2111	INFORMACIÓN	601.310,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	22.218.351,00
10499 280 1120 2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE LA LÍNEA 800CONSUMO).	22.218.351,00
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.431.065,00
10501 280 1120 2111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	71.000,00
10502 280 1120 2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.360.065,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	37.496.923,00
10808 280 1120 2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	37.496.923,00
	Total aumentar Programa: 223	64.747.649,00
	Programa: 224-00	
	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)	
	Registro Contable: 208-224-00	
	5 BIENES DURADEROS	6.918.226,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.367.426,00
50105 280 2210 2111	EQUIPO DE CÓMPUTO	4.367.426,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS		<u>2.550.800,00</u>
59903 280 2240 2111	BIENES INTANGIBLES	2.550.800,00
	Total aumentar Programa: 224	6.918.226,00
	Total aumentar Título: 208	99.505.075,00

Título: 209

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa: 331-00

TRANSPORTE TERRESTRE

Subprograma: 01

ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE

Registro Contable: 209-331-01

	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	950.000.000,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	950.000.000,00
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	<u>950.000.000,00</u>
60105 280 1310 2151 212	INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER). (PARA ATENDER GASTOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN DE CONTRATOS POR SERVICIOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES NECESARIOS PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN LEY No. 7001, LEY ORGÁNICA INSTITUTO COSTARRICENSE FERROCARRILES (INCOFER), DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985). Céd-Jur: 3-007-071557	<u>950.000.000,00</u>
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	550.000.000,00
	701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	550.000.000,00
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	<u>550.000.000,00</u>
70105 280 2310 2154 212	INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER).	<u>550.000.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ATENDIENDO LOS COSTOS DE OPERACIÓN QUE INCLUYEN LA MANO DE OBRA DE TALLERES, DE VÍAS, CONDUCCIÓN DE TRENES Y DE LA LOGÍSTICA DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA DICHOS PROPÓSITOS, SEGÚN LEY No.7001 LEY ORGÁNICA INSTITUTO COSTARRICENSE FERROCARRILES (INCOFER) DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985).	
	Céd-Jur: 3-007-071557	
	Total aumentar Subprograma:	01 1.500.000.000,00
	Total aumentar Programa:	331 1.500.000.000,00
	Total aumentar Título:	209 1.500.000.000,00
	Título: 210	
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
	Programa: 554-00	
	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	
	Registro Contable: 210-554-00	
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.368.000.000,00
	701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	16.368.000.000,00
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	16.368.000.000,00
70107 280 2310 3480 204	FIDEICOMISO FID 1099 BNCR-MEP	16.368.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(PARA FINANCIAR LA FINALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES SIETE OBRAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN: ESCUELA AZUL, ESCUELA LA HERMOSA, LICEO RURAL SANTA ROSA, UNIDAD PEDAGÓGICA SOTERO GONZÁLEZ, CANCHAS MULTIUSOS: CTP SANTA LUCÍA, CTP 27 DE ABRIL, CTP HOJANCHA, INCLUYENDO LOS GASTOS QUE DERIVEN DEL PROCESO DE FINALIZACIÓN DE OBRAS, LA CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA, EMPRESA DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS, REGENCIA AMBIENTAL, ESPECIALISTA EN COSTOS E INGENIERÍA, LOS GASTOS EN SERVICIOS PÚBLICOS, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ELECTRICIDAD, CUSTODIA, VIGILANCIA, LIMPIEZA Y CHAPEA, ENTRE OTROS (ACUERDO DE PRÉSTAMO N°2824/ OC- CR, CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, Y ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY N°9124). LA CONTRALORÍA GENERAL, DE CONFORMIDAD CON SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DEBERÁ REVISAR LA RAZONABILIDAD DE LOS COSTOS DE CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN Y SERVICIOS CONTRATADOS Y FISCALIZAR DURANTE LA EJECUCIÓN Y AL FINALIZAR LAS OBRAS EL USO DE ESTOS RECURSOS PARA LA EFECTIVA CULMINACIÓN DE LAS OBRAS FINANCIADAS).	
	Céd-Jur: 3-110-672283	
	Total aumentar Programa:	554 <u>16.368.000.000,00</u>
	Programa: 573-00	
	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	
	Subprograma: 01	
	ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO	
	Registro Contable: 210-573-01	
	0 REMUNERACIONES	<u>5.959.200.400,00</u>
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.476.933.810,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.476.933.810,00
00401 280 1112 3410 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	<u>5.476.933.810,00</u>
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>482.266.590,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	482.266.590,00
00501	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 482.266.590,00
Total aumentar Subprograma:						01 5.959.200.400,00 -----

Subprograma: 02

3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA

Registro Contable: 210-573-02

0					REMUNERACIONES	<u>482.266.589,00</u>
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>482.266.589,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	482.266.589,00
00501	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 482.266.589,00
Total aumentar Subprograma:						02 482.266.589,00 -----

Subprograma: 03

3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA

Registro Contable: 210-573-03

0					REMUNERACIONES	<u>5.018.374.725,00</u>
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>5.018.374.725,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	482.123.577,00
00501	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 482.123.577,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.169.567.808,00
00502	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.169.567.808,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.366.683.340,00
00503	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.366.683.340,00
1 SERVICIOS						3.002.119.711,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						3.002.119.711,00
19902	280	1120	3420		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA HONRAR EL PAGO DE INTERESES EN VIRTUD DEL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO-PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL POR DEUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA GENERADAS POR EL PAGO DEL INCENTIVO IDS)	3.002.119.711,00
Total aumentar Subprograma:						03 8.020.494.436,00
Subprograma: 04						-----
ENSEÑANZA ESPECIAL						
Registro Contable: 210-573-04						
0 REMUNERACIONES						5.025.134.688,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						5.025.134.688,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	482.247.282,00
00501	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 482.247.282,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.172.685.345,00
00502	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.172.685.345,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.370.202.061,00
00503	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.370.202.061,00
1 SERVICIOS						3.002.119.711,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						3.002.119.711,00
19902	280	1120	3480		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA HONRAR EL PAGO DE INTERESES EN VIRTUD DEL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO-PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL POR DEUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA GENERADAS POR EL PAGO DEL INCENTIVO IDS)	3.002.119.711,00
Total aumentar Subprograma:						04 8.027.254.399,00
Subprograma: 05						-----
EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS						
Registro Contable: 210-573-05						
0 REMUNERACIONES						5.099.569.419,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						5.099.569.419,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	479.396.840,00
00501	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 479.396.840,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.209.686.465,00
00502	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.209.686.465,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.410.486.114,00
00503	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.410.486.114,00
					1 SERVICIOS	3.002.119.711,00
					199 SERVICIOS DIVERSOS	3.002.119.711,00
19902	280	1120	3480		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA HONRAR EL PAGO DE INTERESES EN VIRTUD DEL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO-PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL POR DEUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA GENERADAS POR EL PAGO DEL INCENTIVO IDS)	3.002.119.711,00
					Total aumentar Subprograma:	05 8.101.689.130,00
					Total aumentar Programa:	573 30.590.904.954,00
					Total aumentar Título:	210 46.958.904.954,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 211	
	MINISTERIO DE SALUD	
	Programa: 631-00	
	RECTORÍA DE LA SALUD	
	Subprograma: 01	
	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	
	Registro Contable: 211-631-01	
	0 REMUNERACIONES	154.420.590,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	120.000.000,00
00201 001 1111 3250	TIEMPO EXTRAORDINARIO	120.000.000,00
	(INCLUYE RECURSOS DE LA LEY DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	
	003 INCENTIVOS SALARIALES	9.996.000,00
00303 001 1111 3250	DECIMOTERCER MES	9.996.000,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	11.749.980,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	11.100.000,00
00401 001 1112 3250 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	11.100.000,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S Y REGLAMENTO No.7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS)	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	649.980,00
00405 001 1112 3250 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	649.980,00
	(SEGÚN LEY No.4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C)	
	Céd-Jur: 4-000-042152	
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	12.674.610,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	6.824.790,00
00501 001 1112 3250 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	6.824.790,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No.17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S Y REGLAMENTO No 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS) Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.949.940,00
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No.7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000) Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.949.940,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.899.880,00
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000) Céd-Jur: 4-000-042147	----- 3.899.880,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						50.000.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						50.000.000,00
20101	001	1120	3250		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						2.157.933,60
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						2.157.933,60
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.157.933,60
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No.17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S Y REGLAMENTO No 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS) Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.832.943,60
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S Y REGLAMENTO No.7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS) Céd-Jur: 4-000-042147	324.990,00
Total aumentar Subprograma:						01 206.578.523,60

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Subprograma: 05	
	COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA	
	Registro Contable: 211-631-05	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	500.290.578,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200.000.000,00
20102 958 1120 3230	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	200.000.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.290.578,00
29999 958 1120 3230	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.290.578,00
	Total aumentar Subprograma: 05	500.290.578,00
	Total aumentar Programa: 631	706.869.101,60

Programa: 635-00

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

	Registro Contable: 211-635-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	344.000.000,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	344.000.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	344.000.000,00
60103 280 1310 3250 236	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA TRANSFERIR AL FIDEICOMISO 1065 ICODER-BNCR PARA DAR FINANCIAMIENTO A GASTOS OPERATIVOS DEL ESTADIO NACIONAL DURANTE LOS MESES DE MAYO A DICIEMBRE PERIODO 2021, DENTRO LOS QUE DESTACAN, SEGUROS, SEGURIDAD, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SEGÚN LEY 7800 DEL 30/04/1998). Céd-Jur: 3-007-227851	344.000.000,00
	Total aumentar Programa: 635	344.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 636-00	
	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD	
	Registro Contable: 211-636-00	
	1 SERVICIOS	51.647.185,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	51.647.185,00
10807 960 1120 3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.180.810,00
10899 001 1120 3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	37.966.375,00
	(MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: CABINAS DE BIOSEGURIDAD, FLUJO LAMINAR; ELISAS, VITEK, QIAGEN, DUPONT, ESPECTROFOTÓMETROS Y OTROS. EQUIPOS DE PCR, CORREO NEUMÁTICO, CONGELADORES DE ULTRA BAJA TEMPERATURA Y REFRIGERADORA INDUSTRIAL, CARACTERIZACIONES TÉRMICAS EN LOS EQUIPOS ACREDITADOS, AUTOCLAVES, MICROSCOPIOS, INCUBADORAS, ENTRE OTROS. CON EL FIN DE ASEGURAR SU OPTIMIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO CON LA ACREDITACIÓN, INCLUYE EQUIPO QUE TERMINAN SU PERIODO DE GARANTÍA, ASÍ COMO LA REECARGA Y REVISIÓN DE EXTINTORES. PARA LA I ADENDA AL “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD PARA LA VERIFICACIÓN Y EL MONITOREO DE LOS CONTENIDOS DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON TABACO” NO. DM-JG-3090-2019 PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINAS DE FUMADO, ENTRE OTROS).	
10899 960 1120 3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	11.500.000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	130.965.191,00
	204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000,00
20402 960 1120 3230	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	128.965.191,00
29902 001 1120 3230	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	117.520.000,00
29902 960 1120 3230	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	11.445.191,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
5 BIENES DURADEROS						611.663.541,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						461.017.960,00
50105	908	2210	3230		EQUIPO DE CÓMPUTO	8.738.160,00
50106	001	2210	3230		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	443.327.000,00
50106	960	2210	3230		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	8.952.800,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						150.645.581,00
59903	001	2240	3230		BIENES INTANGIBLES	40.000.000,00
59903	908	2240	3230		BIENES INTANGIBLES	53.191.429,00
59903	960	2240	3230		BIENES INTANGIBLES	57.454.152,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						10.239.629,30
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						10.239.629,30
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	4.341.875,00
60102	908	1310	3230	1	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (PARA ATENDER LO ESTIPULADO EN ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 8488, LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, DESTINADO AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS, SE CONSIDERA EL MONTO CORRESPONDIENTE MÁS LOS INTERESES). Céd-Jur: 3-007-111111	4.341.875,00
60105					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	5.897.754,30
60105	960	1310	3230	1	JUNTA DE PROTECCION SOCIAL (PARA REINTEGRO DE REMANENTES DE LOS PROYECTOS ENTRE LA JUNTA DE PROTECCION SOCIAL (CEDULA JURIDICA N° 3-007-045617-06) Y EL INCIENSA. LOS REMANENTES DE LOS PROYECTOS 026-2018, 14-2019 Y 53-2019, FUERON AUTORIZADOS, MEDIANTE OFICIO JPS-GG-GDS-GS-DR-287-2020 PARA LA COMPRA DE EQUIPO ADICIONAL PARA USO EN EL LABORATORIO DE COVID 19, SIN EMBARGO SE DA UN REMANTEN ADICIONAL A REINTEGRA CONFORME LOS CONVENIOS). Céd-Jur: 3-007-045617	5.897.754,30
Total aumentar Programa:						636 804.515.546,30

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Programa: 637-00

INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA

Registro Contable:

211-637-00

1 SERVICIOS

472.096.097,43

104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

472.096.097,43

10404	947	1120	3230	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCIÓN TEMPORAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE CONSUMIDORAS DE DROGAS, SEGÚN ARTICULO 15 INCISO C DE LEY N° 7972 DEL 22/12/1999 Y SUS REFORMAS).	109.810.050,93
10404	948	1120	3230	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCIÓN EN LOS NUEVOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN TABACO, ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, SEGÚN ARTÍCULO N° 29 DE LA LEY N° 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS).	110.961.117,19
10404	949	1120	3230	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCIÓN TEMPORAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE CONSUMIDORAS DE DROGAS, SEGÚN ARTÍCULOS N° 85 Y 87 DE LA LEY N° 8204 DEL 30/04/1998 Y SUS REFORMAS).	251.324.929,31
Total aumentar Programa: 637					472.096.097,43

Programa: 638-00

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

Registro Contable:

211-638-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

2.615.000,00

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

2.615.000,00

60102				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	2.615.000,00
60102	912	1310	3240	236 COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (PARA ATENDER LO ESTIPULADO EN ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 8488, LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, DESTINADO AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS, SE CONSIDERA EL MONTO CORRESPONDIENTE MÁS LOS INTERESES).	2.615.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Céd-Jur: 3-007-111111		
	Total aumentar Programa:	638 2.615.000,00
	Total aumentar Título:	211 2.330.095.745,33

Título: 212

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: 729-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 212-729-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.390.422.463,67
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		12.390.422.463,67
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	12.390.422.463,67
60103	959 1310 3524 236 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA CUBRIR LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO, SEGÚN LEY 7983, DEL 16/02/2000). Céd-Jur: 4-000-042147	7.390.422.463,67
60103	280 1310 3530 242 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA SUBSIDIO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL DE NIÑOS Y NIÑAS, SEGÚN ART. 4 DE LA LEY 4760, DE 04 DE MAYO DE 1971 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042144	5.000.000.000,00
Total aumentar Programa:		729 12.390.422.463,67

Programa: 732-00

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: 00

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Registro Contable: 212-732-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.390.422.463,67
603 PRESTACIONES		7.390.422.463,67
60399	280 1320 3570 OTRAS PRESTACIONES	7.390.422.463,67

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(PARA EL PROGRAMA EMPLÉATE).	
	Total aumentar Programa:	00 7.390.422.463,67
	Total aumentar Programa:	732 7.390.422.463,67
	Programa: 737-00	

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Registro Contable: 212-737-00

	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000.000,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.121.548,73
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	2.121.548,73
60104 959 1310 3120 210	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	2.121.548,73
	(PARA LA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS PAGADOS DE MÁS POR LA MUNICIPALIDAD, LEY No. 8783 “REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662”, DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 3-014-042059	
	606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	97.878.451,27
60602 959 1320 3530	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	97.878.451,27
	(PARA RESTITUIR SUMAS PAGADAS POR PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, QUE POR DIVERSOS MOTIVOS LA INSTITUCIÓN RECIBE DE MÁS O EN FORMA TRANSITORIA Y QUE CON BASE EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O CONVENIO DEBE REINTEGRAR O DEVOLVER).	
	Total aumentar Programa:	737 100.000.000,00
	Total aumentar Título:	212 19.880.844.927,34

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 214	
	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	
	Programa: 789-00	
	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	
	Programa: 00	
	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	
	Registro Contable: 214-789-00	
	0 REMUNERACIONES	3.055.374.036,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	1.363.432.500,00
00101 001 1111 1330	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.363.432.500,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	332.658.125,00
00201 001 1111 1330	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000,00
00203 001 1111 1330	DISPONIBILIDAD LABORAL	324.658.125,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	882.848.340,00
00301 001 1111 1330	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	98.955.797,00
00303 280 1111 1330	DECIMOTERCER MES	135.682.193,00
00399 001 1111 1330	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	648.210.350,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	238.217.535,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	226.001.251,00
00401 001 1112 1330 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	226.001.251,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12.216.284,00
00405 001 1112 1330 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	12.216.284,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>238.217.536,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	128.270.981,00
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 128.270.981,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	73.297.703,00
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 73.297.703,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	36.648.852,00
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 36.648.852,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>70.558.062,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>40.558.062,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	40.558.062,00
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 34.449.920,00
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.108.142,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
603 PRESTACIONES		<u>30.000.000,00</u>
60399 001 1320 1330	OTRAS PRESTACIONES	30.000.000,00
	(PREVISIÓN PARA CANCELAR SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	

Total aumentar Programa: 00 3.125.932.098,00

Subprograma: 01

ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES

Registro Contable: 214-789-01

0 REMUNERACIONES		<u>499.914.796,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		<u>241.277.112,00</u>
00101 001 1111 1330	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	241.277.112,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES		<u>1.241.925,00</u>
00203 001 1111 1330	DISPONIBILIDAD LABORAL	1.241.925,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		<u>179.442.311,00</u>
00301 001 1111 1330	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	14.605.011,00
00302 001 1111 1330	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	102.157.447,00
00303 280 1111 1330	DECIMOTERCER MES	22.200.076,00
00399 001 1111 1330	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	40.479.777,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		<u>38.976.724,00</u>
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>36.977.918,00</u>
00401 001 1112 1330 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	36.977.918,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>1.998.806,00</u>
00405 001 1112 1330 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	1.998.806,00
	(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
	Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>38.976.724,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.987.467,00
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 20.987.467,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	11.992.838,00
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 11.992.838,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	5.996.419,00
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 5.996.419,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>26.636.037,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>6.636.037,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.636.037,00
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 5.636.634,00
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	999.403,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
603 PRESTACIONES		<u>20.000.000,00</u>
60399 001 1320 1330	OTRAS PRESTACIONES	20.000.000,00
	(PREVISIÓN PARA CANCELAR SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	
	Total aumentar Subprograma: 01	526.550.833,00
	Total aumentar Programa: 789	3.652.482.931,00
	Total aumentar Título: 214	3.652.482.931,00

Título: 217

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Programa: 856-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 217-856-00

0 REMUNERACIONES		<u>13.400.000,00</u>
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		<u>13.400.000,00</u>
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	13.400.000,00
00505 280 1112 1142 200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN)	13.400.000,00
	(APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984).	
	Céd-Jur: 3-002-490951	
1 SERVICIOS		<u>24.981.022,00</u>
101 ALQUILERES		<u>8.166.167,00</u>
10103 280 1120 1142	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	8.114.167,00
10104 280 1120 1142	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	52.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS		<u>500.000,00</u>
10204 280 1120 1142	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	500.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		<u>11.786.329,00</u>
10303 280 1120 1142	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.200.000,00
10307 280 1120 1142	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	9.586.329,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>4.528.526,00</u>
10808	280	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.528.526,00
5 BIENES DURADEROS						<u>3.200.000,00</u>
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						<u>3.200.000,00</u>
59903	280	2240	1142		BIENES INTANGIBLES	3.200.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>7.000.000,00</u>
603 PRESTACIONES						<u>7.000.000,00</u>
60301	280	1320	1142		PRESTACIONES LEGALES	7.000.000,00
Total aumentar Programa:						856
						48.581.022,00

Programa: 857-00

PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO

Registro Contable: 217-857-00

0 REMUNERACIONES						<u>12.930.000,00</u>
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>12.930.000,00</u>
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	12.930.000,00
00505	280	1112	1142	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984).	12.930.000,00
Céd-Jur: 3-002-490951						
1 SERVICIOS						<u>7.426.807,00</u>
101 ALQUILERES						<u>3.904.114,00</u>
10103	280	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3.904.114,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>991.000,00</u>
10204	280	1120	1142		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	991.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>2.531.693,00</u>
10303	280	1120	1142		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.034.000,00
10307	280	1120	1142		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	497.693,00
Total aumentar Programa:						857
						20.356.807,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 858-00	
	SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA	
	Registro Contable: 217-858-00	
	0 REMUNERACIONES	5.510.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	5.510.000,00
00301 280 1111 1142	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.550.000,00
00302 280 1111 1142	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.960.000,00
	1 SERVICIOS	1.322.540,00
	101 ALQUILERES	1.016.885,00
10103 280 1120 1142	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.016.885,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	130.000,00
10204 280 1120 1142	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	130.000,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	175.655,00
10307 280 1120 1142	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	175.655,00
	Total aumentar Programa: 858	6.832.540,00
	Programa: 859-00	
	GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
	Registro Contable: 217-859-00	
	1 SERVICIOS	2.791.706,00
	101 ALQUILERES	935.372,00
10103 280 1120 1142	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	935.372,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	680.034,00
10307 280 1120 1142	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	680.034,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.176.300,00
10808 280 1120 1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.176.300,00
	Total aumentar Programa: 859	2.791.706,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 860-00	
	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	
	Registro Contable: 217-860-00	
	0 REMUNERACIONES	8.080.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	7.180.000,00
00301 280 1111 1142	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.250.000,00
00302 280 1111 1142	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.930.000,00
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	900.000,00
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	900.000,00
00505 280 1112 1142 200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984).	900.000,00
	Céd-Jur: 3-002-490951	
	1 SERVICIOS	1.165.290,00
	101 ALQUILERES	1.033.548,00
10103 280 1120 1142	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.033.548,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	131.742,00
10307 280 1120 1142	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	131.742,00
	Total aumentar Programa: 860	9.245.290,00
	Total aumentar Título: 217	87.807.365,00
	Título: 219	
	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	
	Programa: 879-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 219-879-00	
	0 REMUNERACIONES	24.000.000,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	1.000.000,00
00201 952 1111 2260	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>14.000.000,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.000.000,00
00401	952	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 9.000.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>5.000.000,00</u>
00405	952	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 5.000.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>9.000.000,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.000.000,00
00501	952	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 5.000.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>2.500.000,00</u>
00502	952	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.500.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.500.000,00
00503	952	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS		22.700.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS		22.700.000,00
19902 952 1120 2260	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE INTERESES SOBRE LAS PLANILLAS ADICIONALES).	22.700.000,00
5 BIENES DURADEROS		400.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS		400.000,00
59903 952 2240 2260	BIENES INTANGIBLES	400.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		760.759.981,33
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.850.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.850.000,00
60103 952 1310 2260 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.150.000,00
60103 952 1310 2260 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	700.000,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		637.918.632,33
60601 952 1320 2260	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE SENTENCIA No. 652-2020 DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, GOICOECHEA, EXPEDIENTE No. 11-001242-1028-CA - 4, PAGO RESOLUCIÓN 2018-000406, EXPEDIENTE 15-000612-1178-LA, Y SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA No. 485 TRIBUNAL DE APELACIONES DE TRABAJO, PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, SECCIÓN SEGUNDA, EXPEDIENTE 15-001202-1178-LA).	637.918.632,33
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		120.991.349,00
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	120.991.349,00
60701 952 1330 2260 200	RED DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.	3.150.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN DECRETO No. 189-16 MIRENEM DEL 30 DE MARZO DE 1989). Céd-Jur: 2-100-042014	
60701	952	1330	2260	205	UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y LOS RECURSOS NATURALES (UICN). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.7350, ACUERDO CON LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE NATURALEZA Y RECURSOS NATURALES (U.I.C.N.) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU SEDE REGIONAL PARA CENTROAMÉRICA DEL 06 DE JULIO DE 1993). Céd-Jur: 2-100-042014	9.582.049,00
60701	952	1330	2260	210	COMISIÓN CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO (CCAD). No.7226, CONVENIO CONSTITUTIVO COMISIÓN CENTROAMERICANA AMBIENTE Y DESARROLLO DEL 02 DE ABRIL DE 1991 Y LEY No. 7498, PROTOCOLO CONVENIO DE COMISIÓN CENTROAMERICANA AMBIENTE Y DESARROLLO DEL 02 DE MAYO DE 1995). Céd-Jur: 2-100-042014	13.056.814,00
60701	952	1330	2260	220	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y PARA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN FUND-9400 COS, LEY No. 8538, CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES DEL 23 DE AGOSTO DEL 2006). Céd-Jur: 2-100-042014	3.446.730,00
60701	952	1330	2260	230	CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO SEGÚN LEY No.7414, CONVENCIÓN MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (ONU) DEL 13 DE JUNIO DE 1994). Céd-Jur: 2-100-042014	31.478.783,00
60701	952	1330	2260	240	PROGRAMA PARA LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA).	7.620.017,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y LA SEQUIA SEGUN LEY No.7699, CONVENCION ONU DE LUCHA CONTRA DESERTIFICACION POR SEQUIA EN AFRICA DEL 03 DE OCTUBRE DE 1997). Céd-Jur: 2-100-042014	
60701	952	1330	2260	245	NATIONAL MARINE SANCTUARY FOUNDATION. (PAGO DE CUOTA ANUAL VOLUNTARIA, CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LA TORTUGAS MARINAS, SEGUN LEY No. 7906, CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA PROTECCION DE LAS TORTUGAS MARINAS DEL 23 DE AGOSTO DE 1999). Céd-Jur: 2-100-042014	1.260.000,00
60701	952	1330	2260	250	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCION SOBRE LA CONSERVACION DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES (CMS), SEGUN LEY No. 8586, APROBACION DE LA ADHESION DE COSTA RICA A LA CONVENCION SOBRE LA CONSERVACION DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES DEL 21 DE MARZO DEL 2007). Céd-Jur: 2-100-042014	4.288.792,00
60701	952	1330	2260	275	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENIO PARA LA PROTECCION Y DESARROLLO DEL MEDIO MARINO DE LA REGION DEL GRAN CARIBE, SEGUN LEY No.7227, CONVENIO PROTECCION MEDIO MARINO Y PROTOCOLO DERRAMES HIDROCARBUROS DEL 22 DE ABRIL DE 1991). Céd-Jur: 2-100-042014	8.767.710,00
60701	952	1330	2260	320	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS. (PAGO DE CUOTA ANUAL, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS, PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO, SEGUN TRATADO No. 8219 DEL 08 DE MARZO DEL 2002 RATIFICADO POR DECRETO EJECUTIVO No. 30602 DEL 05 DE JULIO DEL 2002). Céd-Jur: 2-100-042014	4.100.703,00
60701	952	1330	2260	330	FUNDACION 5080 COS.	8.532.216,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONTRIBUCIÓN AL FONDO FIDUCIARIO PARA EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, SEGÚN LEY No.7416, CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ANEXOS (RÍO DE JANEIRO, 1992) DEL 30 DE JUNIO DE 1994). Céd-Jur: 2-100-042014	
60701	952	1330	2260	340	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LA BALLENA. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 6591, CONVENCION INTERNACIONAL REGLAMENTACIÓN CAZA BALLENAS DEL 28 DE JULIO DE 1981). Céd-Jur: 2-100-042014	6.934.410,00
60701	952	1330	2260	350	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENIO SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES (CITES) SEGÚN LEY No.5605, CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES DEL 30 DE OCTUBRE DE 1974). Céd-Jur: 2-100-042014	14.029.193,00
60701	952	1330	2260	355	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.142, CARTA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS Y ACUERDOS PROVISIONALES ONU DEL 06 DE AGOSTO DE 1945). Céd-Jur: 2-100-042014	2.971.112,00
60701	952	1330	2260	365	PROGRAMA PARA LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CUOTA ANUAL CONVENIO DE MINAMATA SOBRE EL MERCURIO, TRATADO INTERNACIONAL No. 9391 RATIFICADO EN DECRETO EJECUTIVO No. 40053 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2016). Céd-Jur: 2-100-042014	1.772.820,00
Total aumentar Programa:						879 <div style="border-top: 1px dashed black; border-bottom: 1px dashed black; display: inline-block; padding: 2px 10px;"> 807.859.981,33 </div>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 880-00	
	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	
	Registro Contable: 219-880-00	
	1 SERVICIOS	1.123.017.120,00
	101 ALQUILERES	68.667.562,00
10102 952 1120 2260	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	68.667.562,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	22.844.670,00
10201 952 1120 2260	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.664.590,00
10202 952 1120 2260	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.640.300,00
10203 952 1120 2260	SERVICIO DE CORREO	3.685.750,00
10204 952 1120 2260	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.636.620,00
10299 952 1120 2260	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.217.410,00
	(PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, TALES COMO RECOLECCIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE VÍAS Y AGUA).	
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	35.898.950,00
10303 952 1120 2260	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	12.640.950,00
10306 952 1120 2260	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	20.000.000,00
	(PAGO DE LA COMISIÓN POR VENTAS DE TIQUETES DE ADMISIÓN).	
10307 952 1120 2260	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	3.258.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	59.014.185,00
10403 952 1120 2260	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	59.014.185,00
	(PARA ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, DISEÑOS E INSPECCIONES RELACIONADAS CON OBRAS ESTRATÉGICAS).	
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	208.417.158,00
10501 952 1120 2260	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	10.417.158,00
10502 952 1120 2260	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	198.000.000,00
	106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	69.180.169,00
10601 952 1120 2260	SEGUROS	69.180.169,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>658.994.426,00</u>
10801	952	1120	2260		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	79.000.000,00
10802	952	1120	2260		MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	55.640.172,00
10805	952	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	343.786.139,00
10807	952	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	34.543.036,00
10808	952	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	146.025.079,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>323.966.730,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>322.000.000,00</u>
20101	952	1120	2260		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	322.000.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>1.966.730,00</u>
20204	952	1120	2260		ALIMENTOS PARA ANIMALES	1.966.730,00
5 BIENES DURADEROS						<u>413.000.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>147.000.000,00</u>
50104	952	2210	2260		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	27.000.000,00
50105	952	2210	2260		EQUIPO DE CÓMPUTO	120.000.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						<u>266.000.000,00</u>
50201	952	2110	2260		EDIFICIOS	266.000.000,00
					(PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS, SERVICIOS SANITARIOS, CASETA DE INGRESO, RANCHOS Y PUESTOS PARA VENTA DE COMIDAS, ADECUACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO DEL PARQUE ECOLÓGICO, CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE DESINFECCIÓN DE MANOS, HABILITACIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, CAMBIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REPARACIÓN, LIMPIEZA, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DIVISIONES LIVIANAS Y OTROS).	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>40.000.000,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>40.000.000,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	40.000.000,00
60103	952	1310	2260	210	COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE C.R.	6.666.667,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS REGENTES FORESTALES, EN ATENCIÓN A LO NORMADO POR EL ARTÍCULO No. 43 DE LA LEY FORESTAL No. 7575 DEL 13 DE FEBRERO DE 1996). Céd-Jur: 3-007-051820	
60103	952	1310	2260	220	OFICINA NACIONAL FORESTAL	33.333.333,00
					(PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO No. 10 DE LA LEY FORESTAL No. 7575 DEL 13 DE FEBRERO DE 1996). Céd-Jur: 3-007-217732	
Total aumentar Programa:						880 1.899.983.850,00
Programa: 881-00						

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)

Registro Contable: 219-881-00

5 BIENES DURADEROS						36.790.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						33.250.000,00
50105	952	2210	2260		EQUIPO DE CÓMPUTO	33.250.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						3.540.000,00
59903	952	2240	2260		BIENES INTANGIBLES	3.540.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						2.961.210.000,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						2.961.210.000,00
70107					FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	2.961.210.000,00
70107	952	2310	2260	200	FIDEICOMISO FONAFIFO-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 49 DE LA LEY FORESTAL No. 7575). Céd-Jur: 3-110-688505	2.961.210.000,00
Total aumentar Programa:						881 2.998.000.000,00
Programa: 882-00						

COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)

Registro Contable: 219-882-00

1 SERVICIOS						40.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						40.000.000,00
10499	952	1120	2260		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	40.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS, INNOVACIONES Y PRÁCTICAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES LOCALES Y EL ACCESOS A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y BIOQUÍMICOS EN TERRITORIOS INDÍGENAS).	
					Total aumentar Programa:	882
						40.000.000,00
					Programa: 888-00	
					INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)	
					Registro Contable: 219-888-00	
					0 REMUNERACIONES	38.194.843,00
					002 REMUNERACIONES EVENTUALES	3.194.843,00
00201	952	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.194.843,00
					005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	35.000.000,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	35.000.000,00
00505	952	1112	2111	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No.6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd-Jur: 3-002-104408	35.000.000,00
					1 SERVICIOS	94.886.197,00
					101 ALQUILERES	20.651.615,00
10101	952	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	20.651.615,00
					102 SERVICIOS BÁSICOS	11.534.582,00
10204	952	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	11.200.000,00
10299	952	1120	2111		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	334.582,00
					(PARA PAGO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LAS MUNICIPALIDADES COMO RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y OTROS).	
					103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.200.000,00
10305	952	1120	2111		SERVICIOS ADUANEROS	1.200.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		24.000.000,00
10405 952 1120 2111	SERVICIOS INFORMÁTICOS	24.000.000,00
	(PARA CONTRATACIÓN DE UNA NUEVA PLATAFORMA WEB, QUE SE ADAPTE A LAS NECESIDADES DEL MERCADO TECNOLÓGICO ACTUAL Y EXPONER LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE PRONÓSTICOS).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		8.500.000,00
10502 952 1120 2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.500.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		25.000.000,00
10801 952 1120 2111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25.000.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS		4.000.000,00
19902 952 1120 2111	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	4.000.000,00
	(PARA PAGO DE INTERESES SOBRE PLANILLAS ADICIONALES).	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		28.150.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		6.000.000,00
20101 952 1120 2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		22.000.000,00
20402 952 1120 2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		150.000,00
29999 952 1120 2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150.000,00
5 BIENES DURADEROS		92.445.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		83.295.000,00
50103 952 2210 2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	66.000.000,00
50105 952 2210 2111	EQUIPO DE CÓMPUTO	15.795.000,00
50199 952 2210 2111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.500.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS		9.150.000,00
59903 952 2240 2111	BIENES INTANGIBLES	9.150.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		166.878.219,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		117.103.084,00
60601 952 1320 2111	INDEMNIZACIONES	117.103.084,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA PAGO DE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA NO. 273-2020 DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE TRABAJO, I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ, SECCIÓN PRIMERA, EXPEDIENTE NO.11-003414-1178-LA).	
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	<u>49.775.135,00</u>
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	49.775.135,00
60701	952	1330	2111	310	ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL (OMM). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 3345, APRUEBA CONVENIO CON ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE NACIONES UNIDAS ONU DEL 05 DE AGOSTO DE 1964). Céd-Jur: 2-100-042014	----- 21.500.000,00
60701	952	1330	2111	360	INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CAMBIO GLOBAL. (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ORDINARIA, SEGÚN LEY No.7402, ACUERDO DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE INVESTIGACIÓN DE CAMBIO GLOBAL DEL 03 DE MAYO DE 1994). Céd-Jur: 2-100-042014	3.100.000,00
60701	952	1330	2111	370	COMITÉ REGIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS. (PAGO CUOTA ANUAL ORDINARIA, DECRETO No. 3492, RECONOCE COMITÉ REGIONAL RECURSOS HIDRÁULICOS DEL 15 DE ENERO DE 1974 Y LEY No. 7227, CONVENIO PROTECCIÓN MEDIO MARINO Y PROTOCOLO DERRAMES HIDROCARBUROS DEL 22 DE ABRIL DE 1991). Céd-Jur: 3-007-117138	25.175.135,00
					Total aumentar Programa:	----- 888 420.554.259,00 -----
					Programa: 889-00	
					SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)	
					Registro Contable: 219-889-00	
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>1.500.000,00</u>
					203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	<u>1.500.000,00</u>
20304	952	1120	2260		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	<u>1.500.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS		43.500.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		25.000.000,00
50105 952 2210 2260	EQUIPO DE CÓMPUTO	25.000.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS		18.500.000,00
59903 952 2240 2260	BIENES INTANGIBLES	18.500.000,00
Total aumentar Programa:		889 45.000.000,00
Total aumentar Título:		219 6.211.398.090,33

Título: 231

REGÍMENES DE PENSIONES

Programa: 743-00

REGÍMENES DE PENSIONES

Registro Contable: 231-743-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.061.884.504,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		4.061.884.504,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.061.884.504,00
60103 280 1310 3520 203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.061.884.504,00
Total aumentar Programa:		743 4.061.884.504,00
Total aumentar Título:		231 4.061.884.504,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 301	
	PODER JUDICIAL	
	Programa: 926-00	
	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	
	Registro Contable: 301-926-00	
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.002.000.000,00
	701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.002.000.000,00
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	2.002.000.000,00
70107	001 2310 1320 202 FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015. (CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N.º 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO). Céd-Jur: 2-300-042155	2.002.000.000,00
	Total aumentar Programa:	926 2.002.000.000,00
	Programa: 927-00	
	SERVICIO JURISDICCIONAL	
	Registro Contable: 301-927-00	
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	944.400.000,00
	701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	944.400.000,00
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	944.400.000,00
70107	001 2310 1320 202 FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015.	944.400.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N.º 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO). Céd-Jur: 2-300-042155	
	Total aumentar Programa:	927 944.400.000,00
	Programa: 928-00	
	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	
	Registro Contable: 301-928-00	
	1 SERVICIOS	32.500.000,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	32.500.000,00
10805	001 1120 1320 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	32.500.000,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.645.977,00
	607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	10.645.977,00
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	10.645.977,00
60701	001 1330 1320 200 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLÍCIA CRIMINAL (INTERPOL). (CUOTA DE MEMBRESÍA Y CUOTAS ORDINARIAS, QUE PERMITEN EL ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN POLICIAL A NIVEL INTERNACIONAL Y EL RECIBO DE OTROS BENEFICIOS, SEGÚN LEY No. 8754 "LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA", ARTÍCULO XII DEL 24/07/2009). Céd-Jur: 2-300-042155	10.645.977,00
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	382.654.023,00
	701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	382.654.023,00
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	382.654.023,00
70107	001 2310 1320 202 FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015.	382.654.023,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, SEGUN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N.º 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO). Céd-Jur: 2-300-042155	
9	CUENTAS ESPECIALES	31.000.000,00
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	31.000.000,00
90101	001 1120 1320 GASTOS CONFIDENCIALES (GASTOS CONFIDENCIALES PROPIOS DE PROCESOS JUDICIALES).	31.000.000,00
	Total aumentar Programa:	928 456.800.000,00
	Programa: 929-00	
	SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA	
	Registro Contable: 301-929-00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	355.200.000,00
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	355.200.000,00
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	355.200.000,00
70107	001 2310 1320 202 FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015. (CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, SEGUN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N.º 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO). Céd-Jur: 2-300-042155	355.200.000,00
	Total aumentar Programa:	929 355.200.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 930-00	
	SERVICIO DEFENSA PÚBLICA	
	Registro Contable: 301-930-00	
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	152.800.000,00
	701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	152.800.000,00
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	152.800.000,00
70107	001 2310 1320 202 FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015.	152.800.000,00
	(CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N.º 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO). Céd-Jur: 2-300-042155	
	Total aumentar Programa:	930 152.800.000,00
	Programa: 950-00	
	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	
	Registro Contable: 301-950-00	
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	88.800.000,00
	701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	88.800.000,00
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	88.800.000,00
70107	001 2310 1320 202 FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015.	88.800.000,00
	(CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N.º 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Céd-Jur: 2-300-042155

Total aumentar Programa:	950	88.800.000,00
Total aumentar Título:	301	4.000.000.000,00
TOTAL AUMENTAR:		99.300.440.030,00

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
REBAJAR				
Título:	210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA			
	TOTAL SALARIO BASE			54.774.700,00
4702	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE BECAS (8.0 meses) (e)	1.636.900,00	13.095.200,00
2209	00101	1 AUDITOR NIVEL 2 (9.0 meses) (e)	1.205.100,00	10.845.900,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u	1.414.500,00	16.974.000,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A	534.050,00	6.408.600,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	381.750,00	4.581.000,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (10 meses)	287.000,00	2.870.000,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.950.000,00
			Total rebajar Título:	56.724.700,00
			TOTAL REBAJAR:	56.724.700,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
AUMENTAR				
Título:	204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO		
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		80.252.846,00
	00101	96 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		18.207.922,00
			Total aumentar Título:	98.460.768,00
Título:	214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ		
TOTAL SALARIO BASE				1.566.930.612,00
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.829.316,00	10.975.896,00
9850	00101	1 ODONTOLOGO 1 O-1 (6.0 meses)	874.024,00	5.244.144,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	835.450,00	5.012.700,00
5521	00101	2 ENFERMERA 1 a 703.881,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.407.762,00	8.446.572,00
11730	00101	35 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	24.482.500,00	146.895.000,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.235.300,00	7.411.800,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	435.000,00	2.610.000,00
15972	00101	4 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 363.100,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.452.400,00	8.714.400,00
1594	00101	3 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 1 a 347.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.041.150,00	6.246.900,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	343.050,00	2.058.300,00
10616	00101	8 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.640.000,00	15.840.000,00
268	00101	675 AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) a 328.150,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	221.501.250,00	1.329.007.500,00
5270	00101	1 ENCARGADO DE COCINA (6.0 meses)	320.150,00	1.920.900,00
3180	00101	6 COCINERO a 308.400,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.850.400,00	11.102.400,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (6.0 meses)	608.600,00	3.651.600,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	298.750,00	1.792.500,00
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		37.779.000,00
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		674.582,00
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.248.563,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		324.658.125,00
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		11.592.300,00
00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		2.717.312,00
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		88.366.072,00
00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO SEGUN DECRETO 26393-M DEL 20-10-97 Y LA RESOLUCION DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		1.241.925,00
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		6.700.260,00
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		13.791.375,00
00399	120	RETRIBUCION POR RIESGO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (ARTICULO 46 LEY 7370)		169.200.900,00
00399	123	RETRIBUCION POR RIESGO PENITENCIARIO LEY 6966		186.747.660,00
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		181.808.550,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		113.560.808,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		128.000.000,00
			Total aumentar Título:	2.835.018.044,00
Título:	217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA		
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		7.890.000,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		4.800.000,00
			Total aumentar Título:	12.690.000,00
			TOTAL AUMENTAR:	2.946.168.812,00

Artículo 3º: Modifícanse los artículos 2º, 3º y 5º de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, Ley No. 9926 publicada en el Alcance 318 a la Gaceta N° 284 del 02 de diciembre de 2020 en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 101						
ASAMBLEA LEGISLATIVA						
Programa: 002-00						
ASAMBLEA LEGISLATIVA						
Registro Contable: 101-002-00						
1 SERVICIOS						210.885.000,00
101 ALQUILERES						210.885.000,00
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	210.885.000,00
Total rebajar Programa: 002						210.885.000,00
Total rebajar Título: 101						210.885.000,00
Título: 103						
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.						
Programa: 808-00						
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA						
Registro Contable: 103-808-00						
1 SERVICIOS						900.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						900.000,00
10601	001	1120	1120		SEGUROS	900.000,00
Total rebajar Programa: 808						900.000,00
Total rebajar Título: 103						900.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 201	
	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
	Programa: 021-00	
	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	
	Registro Contable: 201-021-00	
	1 SERVICIOS	2.942.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	1.342.000,00
10202 001 1120 1111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.342.000,00
	106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.600.000,00
10601 001 1120 1111	SEGUROS	1.600.000,00
	Total rebajar Programa: 021	2.942.000,00
	Programa: 031-00	
	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)	
	Registro Contable: 201-031-00	
	1 SERVICIOS	2.845.000,00
	101 ALQUILERES	2.845.000,00
10103 001 1120 3570	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2.845.000,00
	5 BIENES DURADEROS	23.000.000,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	23.000.000,00
50103 280 2210 3570	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	23.000.000,00
	Total rebajar Programa: 031	25.845.000,00
	Total rebajar Título: 201	28.787.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 202	
	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
	Programa: 034-00	
	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	
	Registro Contable: 202-034-00	
	1 SERVICIOS	1.995.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	1.995.000,00
10202 001 1120 1111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.995.000,00
	Total rebajar Programa: 034	1.995.000,00
	Total rebajar Título: 202	1.995.000,00
	Título: 203	
	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	
	Programa: 049-00	
	DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	
	Registro Contable: 203-049-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00
	603 PRESTACIONES	1.000.000,00
60399 001 1320 3160	OTRAS PRESTACIONES	1.000.000,00
	(SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	
	Total rebajar Programa: 049	1.000.000,00
	Total rebajar Título: 203	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 204	
	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	
	Programa: 079-00	
	ACTIVIDAD CENTRAL	
	Registro Contable: 204-079-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.500.000,00
	603 PRESTACIONES	6.500.000,00
60301 001 1320 1113	PRESTACIONES LEGALES	6.500.000,00
	Total rebajar Programa: 079	6.500.000,00
	Total rebajar Título: 204	6.500.000,00
	Título: 205	
	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	
	Programa: 096-00	
	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	
	Registro Contable: 205-096-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	90.000.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	90.000.000,00
20101 001 1120 1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	90.000.000,00
	Total rebajar Programa: 096	90.000.000,00
	Total rebajar Título: 205	90.000.000,00
	Título: 206	
	MINISTERIO DE HACIENDA	
	Programa: 132-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 206-132-00	
	1 SERVICIOS	850.000,00
	101 ALQUILERES	850.000,00
10101 001 1120 1112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	850.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	
	Total rebajar Programa:	132 850.000,00
	Programa: 134-00	
	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	
	Subprograma: 04	
	RECAUDACIÓN DE ADEUDOS Y GESTIÓN DE INCENTIVOS	
	Registro Contable: 206-134-04	
	1 SERVICIOS	114.310,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	114.310,00
10301 001 1120 1112	INFORMACIÓN	114.310,00
	Total rebajar Subprograma:	04 114.310,00
	Total rebajar Programa:	134 114.310,00
	Programa: 136-00	
	ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS	
	Subprograma: 04	
	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE TESORERÍA	
	Registro Contable: 206-136-04	
	1 SERVICIOS	1.866.450,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.866.450,00
10306 001 1120 1112	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.866.450,00
	(PARA ATENDER EL PAGO PAGO POR TRANSFERENCIAS MERCANTILES).	
	Total rebajar Subprograma:	04 1.866.450,00
	Total rebajar Programa:	136 1.866.450,00
	Total rebajar Título:	206 2.830.760,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 207	
	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
	Programa: 169-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 207-169-00	
	1 SERVICIOS	7.000.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	7.000.000,00
10204 001 1120 2121	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.000.000,00
	Total rebajar Programa: 169	7.000.000,00
	Total rebajar Título: 207	7.000.000,00
	Título: 210	
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
	Programa: 550-00	
	DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.	
	Registro Contable: 210-550-00	
	1 SERVICIOS	22.032.000,00
	101 ALQUILERES	22.032.000,00
10103 001 1120 3480	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	22.032.000,00
	Total rebajar Programa: 550	22.032.000,00
	Programa: 553-00	
	DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	
	Subprograma: 02	
	DESARROLLO CURRICULAR	
	Registro Contable: 210-553-02	
	1 SERVICIOS	200.000.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	200.000.000,00
10405 001 1120 3480	SERVICIOS INFORMÁTICOS	200.000.000,00
	(INCLUYE RECURSOS PARA DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMA DE FORMACIÓN VIRTUAL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN APOYO DOCUMENTAL UTILIZADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROGRAMA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL NACIONAL, EN CUANTO A REQUERIMIENTOS DE RECURSOS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	55.000.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	55.000.000,00
29903 001 1120 3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	55.000.000,00
	Total rebajar Subprograma: 02	255.000.000,00
	Total rebajar Programa: 553	255.000.000,00
	Programa: 554-00	

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.

Registro Contable: 210-554-00

1	SERVICIOS	6.315.587,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6.315.587,00
10403 001 1120 3480	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	6.315.587,00
	(PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA).	
	Total rebajar Programa: 554	6.315.587,00
	Programa: 557-00	

DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL

Registro Contable: 210-557-00

1	SERVICIOS	192.432.941,00
101	ALQUILERES	42.432.941,00
10101 001 1120 3480	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	42.432.941,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	150.000.000,00
10406 001 1120 3480	SERVICIOS GENERALES	150.000.000,00
	(INCLUYE RECURSOS PARA LIMPIEZA, DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, ENTRE OTROS).	
	Total rebajar Programa: 557	192.432.941,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 558-00	
	PROGRAMAS DE EQUIDAD	
	Registro Contable: 210-558-00	
	1 SERVICIOS	1.200.000.000,00
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.200.000.000,00
10501 001 1120 3460	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.200.000.000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.297.602.708,00
	202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.297.602.708,00
20203 001 1120 3460	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.297.602.708,00
	Total rebajar Programa: 558	2.497.602.708,00
	Programa: 574-00	
	FONDO NACIONAL DE BECAS	
	Registro Contable: 210-574-00	
	0 REMUNERACIONES	544.489.622,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	205.492.000,00
00101 001 1111 3480	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	199.126.750,00
00105 001 1111 3480	SUPLENCIAS	6.365.250,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	265.177.663,00
00301 001 1111 3480	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	53.950.219,00
00302 001 1111 3480	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	114.796.561,00
00303 280 1111 3480	DECIMOTERCER MES	66.353.808,00
00304 001 1111 3480	SALARIO ESCOLAR	9.500.000,00
00399 001 1111 3480	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	20.577.075,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	35.863.404,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	34.338.245,00
00401 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	34.338.245,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.525.159,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 1.525.159,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						37.956.555,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	19.635.247,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 19.635.247,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	18.321.308,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 18.321.308,00
1 SERVICIOS						737.159.984,00
101 ALQUILERES						57.525.000,00
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	57.500.000,00
10199	001	1120	3480		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE CAJA DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DE LAS BASES DE DATOS E INFORMACIÓN).	25.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						42.250.000,00
10201	001	1120	3480		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.850.000,00
10202	001	1120	3480		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	17.000.000,00
10204	001	1120	3480		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	22.400.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						54.992.091,00
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	210.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10306	001	1120	3480		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES BANCARIAS PARA CERTIFICACIONES DE CUENTAS SOLICITADAS POR LA AUDITORIA EXTERNA, COMISIONES POR GIROS, Y TRANSFERENCIAS A LOS BENEFICIARIOS SEGUN LO ESTABLECIDO EN CONVENIO CON EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA).	54.482.091,00
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	300.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						397.943.417,00
10404	001	1120	3480		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ESTUDIOS ESPECIALIZADOS EN TECNOLOGIA DE INFORMACION Y OTROS PARA VALIDAR LA VERACIDAD Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACION INSTITUCIONAL).	31.500.000,00
10405	001	1120	3480		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS INFORMATICOS DE LA PLATAFORMA TECNOLOGIA DEL FONABE).	224.481.479,00
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR LOS SERVICIOS QUE REQUIERE LA ORGANIZACION EN MATERIA DE CORRESPONDENCIA, ARCHIVO, REPRODUCCION DE DOCUMENTOS, VIGILANCIA, MENSAJERIA ENTRE OTROS).	39.815.750,00
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR EL FONABE PARA LA ATENCION DE LA POBLACION USUARIOS, BENEFICIARIOS, Y PUBLICO EN GENERAL POR MEDIO DE CENTRAL TELEFONICA, MODULOS Y MEDIOS DIGITALES CON LOS QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN).	102.146.188,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						2.600.000,00
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.600.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						30.150.000,00
10601	001	1120	3480		SEGUROS	30.150.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						148.726.226,00
10805	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.150.000,00
10807	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.974.716,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	137.026.510,00
10899	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.575.000,00
109 IMPUESTOS						173.250,00
10999	001	1310	3480		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE MARCHAMO).	173.250,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						2.800.000,00
19905	001	1120	3480		DEDUCIBLES	2.800.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						27.462.750,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						7.872.500,00
20101	001	1120	3480		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.850.000,00
20102	001	1120	3480		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	300.000,00
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.722.500,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						1.650.000,00
20203	001	1120	3480		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.650.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						315.000,00
20301	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	105.000,00
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	105.000,00
20305	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	105.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						1.075.250,00
20402	001	1120	3480		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.075.250,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						16.550.000,00
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.400.000,00
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9.650.000,00
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000,00
29906	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	350.000,00
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS						82.750.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						18.600.000,00
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.500.000,00
50105	280	2210	3480		EQUIPO DE CÓMPUTO	8.100.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						64.150.000,00
59903	280	2240	3480		BIENES INTANGIBLES	64.150.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						2.058.533.289,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						6.786.831,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.786.831,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.772.914,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.013.917,00
602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						2.048.146.458,00
60202	001	1320	3480		BECAS A TERCERAS PERSONAS (CORRESPONDE A LA PROYECCIÓN DE BECAS PARA LOS PRODUCTOS DE BECAS DE MÉRITO PERSONAL (CON SUS DIFERENTES DISTINCIONES) Y POSTSECUNDARIA. DE ACUERDO A LA LEY No.7658 CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE BECAS, EN EL CAPÍTULO III RECURSOS ECONÓMICOS, INLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF SEGÚN LEY No. 8783 del 14/10/2009).	2.048.146.458,00
603 PRESTACIONES						3.600.000,00
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	3.600.000,00
Total rebajar Programa:						574 3.450.395.645,00
Total rebajar Título:						210 6.423.778.881,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 211	
	MINISTERIO DE SALUD	
	Programa: 638-00	
	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD	
	Registro Contable: 211-638-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000,00
	202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.000.000,00
20203 001 1120 3240	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000,00
	Total rebajar Programa: 638	1.000.000,00
	Total rebajar Título: 211	1.000.000,00
	Título: 213	
	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	
	Programa: 749-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 213-749-00	
	1 SERVICIOS	13.656.060,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	4.556.060,00
10201 001 1120 3320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.556.060,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	9.100.000,00
10805 001 1120 3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.100.000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	32.700.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12.400.000,00
20101 001 1120 3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000,00
20104 001 1120 3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.000.000,00
20199 001 1120 3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	400.000,00
	202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500.000,00
20202 001 1120 3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	500.000,00
	203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	11.950.654,00
20301 001 1120 3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.100.654,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
20302	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	150.000,00
20303	001	1120	3320		MADERA Y SUS DERIVADOS	1.800.000,00
20304	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.000.000,00
20306	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.900.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						7.849.346,00
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.049.346,00
29904	001	1120	3320		TEXTILES Y VESTUARIO	1.400.000,00
29906	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.400.000,00
Total rebajar Programa: 749						46.356.060,00

Programa: 751-00

PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

Subprograma: 03

MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE

Registro Contable: 213-751-03

1 SERVICIOS						3.910.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						3.910.000,00
10899	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.910.000,00
Total rebajar Subprograma: 03						3.910.000,00
Total rebajar Programa: 751						3.910.000,00

Programa: 755-00

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

Registro Contable: 213-755-00

1 SERVICIOS						40.601.020,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.600.000,00
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000,00
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS	300.000,00
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						360.000,00
10701	001	1120	3320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	360.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LOS SEMINARIOS Y LAS CAPACITACIONES EN LAS DIFERENTES UNIDADES: ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECAS PUBLICAS, AUTOMATIZACIÓN, BIBLIOTECA NACIONAL, PARA MANTENER ACTUALIZADO EL PERSONAL DEL PROGRAMA DE TAL MANERA QUE EL SERVICIO PRESTADO SEA EFICIENTE Y EFICAZ).	
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	38.641.020,00
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	35.741.020,00
10806	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	400.000,00
10807	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000,00
10808	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000,00
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	25.470.815,00
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8.370.815,00
20102	001	1120	3320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	300.000,00
20104	001	1120	3320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.130.815,00
20199	001	1120	3320		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.940.000,00
					203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000,00
20301	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000,00
					299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	16.600.000,00
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.000.000,00
29902	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.600.000,00
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.500.000,00
29904	001	1120	3320		TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000,00
29999	001	1120	3320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000,00
					Total rebajar Programa:	755 66.071.835,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Programa: 758-00

PROMOCIÓN DE LAS ARTES

Subprograma: 02

SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL

Registro Contable: 213-758-02

1 SERVICIOS				111.878.164,00
101 ALQUILERES				<u>81.992.986,00</u>
10101	001	1120	3320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS
				81.992.986,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				<u>29.885.178,00</u>
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES
				29.885.178,00

(PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS EXTERNAS DE SEGURIDAD).

Total rebajar Subprograma: 02 111.878.164,00

Subprograma: 04

TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR

Registro Contable: 213-758-04

1 SERVICIOS				4.500.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				<u>4.500.000,00</u>
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
				4.500.000,00

(ELABORACIÓN DE UNA POR PUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL TALLER NACIONAL DE TEATRO, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICADOR PARA LA COMPAÑIA NACIONAL DE DANZA, SERVICIO DE ASESORÍA Y PRODUCCIÓN DE PROYECTOS CULTURALES, SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA, IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONALES).

Total rebajar Subprograma: 04 4.500.000,00

Total rebajar Programa: 758 116.378.164,00

Total rebajar Título: 213 232.716.059,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 214	
	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	
	Programa: 798-00	
	DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO	
	Registro Contable: 214-798-00	
	0 REMUNERACIONES	5.057.700,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	5.057.700,00
00105 001 1111 1360	SUPLENCIAS	5.057.700,00
	1 SERVICIOS	97.844.123,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	9.821.680,00
10307 001 1120 1360	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	9.821.680,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	82.703.563,00
10405 001 1120 1360	SERVICIOS INFORMÁTICOS	82.703.563,00
	(REBAJO PARCIAL DE RECURSOS PARA SERVICIOS DE SERVIDORES Y REDES, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, CONTINUIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y OTROS).	
	107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.000.000,00
10701 001 1120 1360	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.000.000,00
	(REBAJO PARCIAL DE RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, CHARLAS Y SIMILARES DE FUNCIONARIOS DE LA DNN, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN).	
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.318.880,00
10807 001 1120 1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.318.880,00
	5 BIENES DURADEROS	5.573.822,00
	599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	5.573.822,00
59903 280 2240 1360	BIENES INTANGIBLES	5.573.822,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.785.337,00
	603 PRESTACIONES	13.785.337,00
60301 001 1320 1360	PRESTACIONES LEGALES	4.353.337,00
60399 001 1320 1360	OTRAS PRESTACIONES	9.432.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(REBAJO PARCIAL DE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	<u>10.000.000,00</u>
60601 001 1320 1360	INDEMNIZACIONES	10.000.000,00
	(REBAJO PARCIAL DE PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	
	Total rebajar Programa:	798 <u>132.260.982,00</u>
	Total rebajar Título:	214 <u>132.260.982,00</u>

Título: 216

MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

Programa: 792-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 216-792-00

1	SERVICIOS	<u>14.000.000,00</u>
102	SERVICIOS BÁSICOS	<u>11.500.000,00</u>
10201 001 1120 2111	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	500.000,00
10202 001 1120 2111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11.000.000,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>2.500.000,00</u>
10801 001 1120 2111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.500.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>3.000.000,00</u>
603	PRESTACIONES	<u>3.000.000,00</u>
60301 001 1320 2111	PRESTACIONES LEGALES	1.000.000,00
60399 001 1320 2111	OTRAS PRESTACIONES	2.000.000,00
	Total rebajar Programa:	792 <u>17.000.000,00</u>
	Total rebajar Título:	216 <u>17.000.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 217	
	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	
	Programa: 856-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 217-856-00	
	0 REMUNERACIONES	12.115.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	12.115.000,00
00304 001 1111 1142	SALARIO ESCOLAR	12.115.000,00
	Total rebajar Programa: 856	12.115.000,00
	Programa: 857-00	
	PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO	
	Registro Contable: 217-857-00	
	0 REMUNERACIONES	1.000.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	1.000.000,00
00304 001 1111 1142	SALARIO ESCOLAR	1.000.000,00
	Total rebajar Programa: 857	1.000.000,00
	Programa: 858-00	
	SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA	
	Registro Contable: 217-858-00	
	0 REMUNERACIONES	500.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	500.000,00
00304 001 1111 1142	SALARIO ESCOLAR	500.000,00
	Total rebajar Programa: 858	500.000,00
	Total rebajar Título: 217	13.615.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 218	
	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	
	Programa: 893-00	
	COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO	
	Registro Contable: 218-893-00	
	1 SERVICIOS	100.000,00
	106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	100.000,00
10601 001 1120 1160	SEGUROS	100.000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	365.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	365.000,00
20101 001 1120 1160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	365.000,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.510.000,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4.510.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.510.000,00
60103 001 1310 1160 211	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA EL FONDO DE INCENTIVOS, EMPRESAS PRODUCTIVAS DE BIENES Y SERVICIOS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y UNIVERSIDADES ESTATALES SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/6/1990 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd-Jur: 3-007-045446-07	4.510.000,00
	Total rebajar Programa: 893	4.975.000,00
	Total rebajar Título: 218	4.975.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 219	
	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	
	Programa: 888-00	
	INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)	
	Registro Contable: 219-888-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.167.264,00
	603 PRESTACIONES	7.167.264,00
60301 001 1320 2111	PRESTACIONES LEGALES	7.167.264,00
	Total rebajar Programa: 888	7.167.264,00
	Programa: 889-00	
	SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)	
	Registro Contable: 219-889-00	
	1 SERVICIOS	1.228.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	604.000,00
10406 001 1120 2260	SERVICIOS GENERALES	604.000,00
	(PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA, SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE SETENA, SERVICIO DE ZONAS VERDES Y LIMPIEZA DE VENTANAS).	
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	624.000,00
10801 001 1120 2260	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	624.000,00
	Total rebajar Programa: 889	1.228.000,00
	Programa: 897-00	
	PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL	
	Registro Contable: 219-897-00	
	1 SERVICIOS	1.322.989,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	637.989,00
10307 001 1120 2183	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	637.989,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	435.000,00
10807 001 1120 2183	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	435.000,00
	109 IMPUESTOS	250.000,00
10999 001 1310 2183	OTROS IMPUESTOS	250.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN - MARCHAMO).	
	Total rebajar Programa:	897 1.322.989,00
	Programa: 898-00	
	GEOLOGÍA Y MINAS	
	Registro Contable: 219-898-00	
	1 SERVICIOS	18.795.569,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	3.073.808,00
10202 001 1120 2141	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.073.808,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15.721.761,00
10406 001 1120 2141	SERVICIOS GENERALES	15.721.761,00
	(PARA PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE MENSAJERIA Y SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES).	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.230.600,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	850.000,00
20104 001 1120 2141	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	850.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.380.600,00
29903 001 1120 2141	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	524.600,00
29906 001 1120 2141	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000,00
29999 001 1120 2141	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	356.000,00
	Total rebajar Programa:	898 21.026.169,00
	Total rebajar Título:	219 30.744.422,00
	TOTAL REBAJAR:	7.205.988.104,00

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Título: 101	
					ASAMBLEA LEGISLATIVA	
					Programa: 002-00	
					ASAMBLEA LEGISLATIVA	
					Registro Contable: 101-002-00	
0 REMUNERACIONES						21.000.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						21.000.000,00
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	12.000.000,00
00202	001	1111	1120		RECARGO DE FUNCIONES	9.000.000,00
1 SERVICIOS						10.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						10.000.000,00
10808	001	1120	1120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	10.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						61.525.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						30.500.000,00
20101	001	1120	1120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						31.025.000,00
29903	001	1120	1120		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	20.500.000,00
29905	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.300.000,00
29999	001	1120	1120		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.225.000,00
5 BIENES DURADEROS						43.360.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						43.360.000,00
50103	001	2210	1120		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.360.000,00
50105	001	2210	1120		EQUIPO DE CÓMPUTO	40.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						75.000.000,00
603 PRESTACIONES						60.000.000,00
60301	001	1320	1120		PRESTACIONES LEGALES	60.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	<u>15.000.000,00</u>
60601 001 1320 1120	INDEMNIZACIONES	15.000.000,00
	(PREVISIÓN PARA POSIBLES PAGOS POR ALGUNA RESOLUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	
	Total aumentar Programa:	002 210.885.000,00
	Total aumentar Título:	101 210.885.000,00

Título: 103

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

Programa: 808-00

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Registro Contable: 103-808-00

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>900.000,00</u>
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>50.000,00</u>
20199 001 1120 1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	<u>750.000,00</u>
20301 001 1120 1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50.000,00
20302 001 1120 1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	75.000,00
20304 001 1120 1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000,00
20306 001 1120 1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	50.000,00
20399 001 1120 1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	75.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>100.000,00</u>
29901 001 1120 1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	100.000,00
	Total aumentar Programa:	808 900.000,00
	Total aumentar Título:	103 900.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 201	
	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
	Programa: 021-00	
	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	
	Registro Contable: 201-021-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.942.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.600.000,00
20101 001 1120 1111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.600.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.342.000,00
29905 001 1120 1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.342.000,00
	Total aumentar Programa: 021	2.942.000,00
	Programa: 031-00	
	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)	
	Registro Contable: 201-031-00	
	1 SERVICIOS	20.000.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	20.000.000,00
10499 280 1120 3570	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	20.000.000,00
	(PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA ATENDER LA PLATAFORMA DEL 9.1.1., LA RED DE COMUNICACIONES Y LA SALA DE MONITOREO DE AMENAZAS).	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.000.000,00
29904 280 1120 3570	TEXTILES Y VESTUARIO	3.000.000,00
	5 BIENES DURADEROS	2.845.000,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.845.000,00
50104 001 2210 3570	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.845.000,00
	Total aumentar Programa: 031	25.845.000,00
	Total aumentar Título: 201	28.787.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 202	
	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
	Programa: 034-00	
	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	
	Registro Contable: 202-034-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.995.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.995.000,00
29905 001 1120 1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.995.000,00
	Total aumentar Programa: 034	1.995.000,00
	Total aumentar Título: 202	1.995.000,00
	Título: 203	
	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	
	Programa: 049-00	
	DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	
	Registro Contable: 203-049-00	
	0 REMUNERACIONES	1.000.000,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	1.000.000,00
00201 001 1111 3160	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000,00
	Total aumentar Programa: 049	1.000.000,00
	Total aumentar Título: 203	1.000.000,00
	Título: 204	
	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	
	Programa: 084-00	
	DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO	
	Registro Contable: 204-084-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	6.500.000,00
	202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5.000.000,00
20203 001 1120 1113	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>1.500.000,00</u>
29901 001 1120 1113	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000,00
	Total aumentar Programa:	084 6.500.000,00
	Total aumentar Título:	204 6.500.000,00

Título: 205

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa: 096-00

SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA

Registro Contable: 205-096-00

5 BIENES DURADEROS		<u>90.000.000,00</u>
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		<u>90.000.000,00</u>
50201 001 2110 1310	EDIFICIOS	90.000.000,00
	(PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS EDIFICACIONES, PARA LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE BARRA DEL PACUARE Y LA UNIDAD AMBIENTAL DE BARRA DEL COLORADO).	
	Total aumentar Programa:	096 90.000.000,00
	Total aumentar Título:	205 90.000.000,00

Título: 206

MINISTERIO DE HACIENDA

Programa: 132-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 206-132-00

5 BIENES DURADEROS		<u>850.000,00</u>
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS		<u>850.000,00</u>
59903 001 2240 1112	BIENES INTANGIBLES	850.000,00
	(RECURSOS CORRESPONDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	
	Total aumentar Programa:	132 850.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 134-00	
	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	
	Subprograma: 04	
	RECAUDACIÓN DE ADEUDOS Y GESTIÓN DE INCENTIVOS	
	Registro Contable: 206-134-04	
	5 BIENES DURADEROS	114.310,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>114.310,00</u>
50104 001 2210 1112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	<u>114.310,00</u>
	Total aumentar Subprograma: 04	114.310,00
	Total aumentar Programa: 134	114.310,00
	Programa: 136-00	
	ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS	
	Subprograma: 06	
	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CRÉDITO PÚBLICO	
	Registro Contable: 206-136-06	
	5 BIENES DURADEROS	1.866.450,00
	599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	<u>1.866.450,00</u>
59903 001 2240 1112	BIENES INTANGIBLES	<u>1.866.450,00</u>
	Total aumentar Subprograma: 06	1.866.450,00
	Total aumentar Programa: 136	1.866.450,00
	Total aumentar Título: 206	2.830.760,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 207	
	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
	Programa: 169-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 207-169-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	7.000.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.000.000,00
20101 001 1120 2121	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.000.000,00
	Total aumentar Programa: 169	7.000.000,00
	Total aumentar Título: 207	7.000.000,00
	Título: 210	
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
	Programa: 550-00	
	DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.	
	Registro Contable: 210-550-00	
	0 REMUNERACIONES	148.006.698,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	61.766.422,00
00101 001 1111 3480	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	61.056.250,00
00105 001 1111 3480	SUPLENCIAS	710.172,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	65.843.520,00
00301 001 1111 3480	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	16.262.006,00
00302 001 1111 3480	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	30.586.574,00
00303 280 1111 3480	DECIMOTERCER MES	13.714.035,00
00399 001 1111 3480	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.280.905,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	11.198.378,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	10.624.102,00
00401 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	10.624.102,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	574.276,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	574.276,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	9.198.378,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.445.655,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.445.655,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.722.827,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.722.827,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	6.029.896,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL.	6.029.896,00
					(COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).	
					Céd-Jur: 3-007-117191	
					5 BIENES DURADEROS	22.032.000,00
					599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	22.032.000,00
59903	001	2240	3480		BIENES INTANGIBLES	22.032.000,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.171.290,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.940.501,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.940.501,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	292.244,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	1.648.257,00
603 PRESTACIONES						<u>230.789,00</u>
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	230.789,00
Total aumentar Programa:						550
						172.209.988,00
Programa: 551-00						
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN						
Registro Contable: 210-551-00						
0 REMUNERACIONES						<u>161.364.152,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>62.737.443,00</u>
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	61.434.500,00
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	1.302.943,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>78.409.743,00</u>
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	18.320.660,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	35.961.873,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	16.624.634,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.502.576,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>11.581.529,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	11.303.531,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	<u>11.303.531,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	277.998,00

00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	277.998,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						8.635.437,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.167.984,00

00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.167.984,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	968.140,00

00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	968.140,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	5.499.313,00

00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	5.499.313,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						2.632.649,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						2.151.441,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.151.441,00

60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	319.732,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	1.831.709,00
					Céd-Jur: 3-007-117191	
603 PRESTACIONES						<u>481.208,00</u>
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	481.208,00
Total aumentar Programa:						551 <u>163.996.801,00</u>

Programa: 553-00

DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO

Subprograma: 02

DESARROLLO CURRICULAR

Registro Contable: 210-553-02

0 REMUNERACIONES						<u>25.662.373,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>8.432.083,00</u>
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.355.750,00
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	76.333,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>14.258.318,00</u>
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11.407.987,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	2.403.158,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	447.173,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>1.643.196,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>1.575.054,00</u>
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.575.054,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	68.142,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	68.142,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.328.776,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	408.854,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	408.854,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	204.427,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	204.427,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	715.495,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	715.495,00
1 SERVICIOS						55.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						55.000.000,00
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	25.000.000,00
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						200.000.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						200.000.000,00
59903	001	2240	3480		BIENES INTANGIBLES	200.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		848.518,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		230.256,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	230.256,00
60103 001 1310 3480 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	34.677,00
60103 001 1310 3480 204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	195.579,00
603 PRESTACIONES		618.262,00
60399 001 1320 3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	618.262,00
Total aumentar Subprograma: 02		281.510.891,00
Total aumentar Programa: 553		281.510.891,00
Programa: 554-00		

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.

Registro Contable: 210-554-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.315.587,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		6.315.587,00
60601 001 1320 3480	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DEL PROCESO CONCILIATORIO POR MEDIO DE SENTENCIA JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO JUDICIAL ESTABLECIDO CONTRA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE N° 08-000322-296-CI).	6.315.587,00
Total aumentar Programa: 554		6.315.587,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 555-00						
APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN						
					Registro Contable:	210-555-00
0 REMUNERACIONES						35.046.401,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						10.116.208,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.756.250,00
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	359.958,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						20.470.587,00
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.477.455,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	12.825.882,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	5.180.629,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	986.621,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.229.803,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.115.454,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.115.454,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	114.349,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	114.349,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.229.803,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	686.093,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	686.093,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	343.047,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	343.047,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	1.200.663,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	1.200.663,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						809.269,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						386.389,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	386.389,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	58.191,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	328.198,00
603 PRESTACIONES						422.880,00
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	422.880,00
Total aumentar Programa:						555 35.855.670,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 557-00						
DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL						
					Registro Contable:	210-557-00
0 REMUNERACIONES						62.686.530,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						13.596.764,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.864.500,00
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	3.732.264,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						42.208.592,00
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.956.618,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	27.021.712,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	10.165.563,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.064.699,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.531.623,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.401.796,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.401.796,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	129.827,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	129.827,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						4.349.551,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	975.555,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	975.555,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.305.332,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	1.305.332,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	2.068.664,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).	2.068.664,00
					Céd-Jur: 3-007-117191	
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	75.000.000,00
					299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	75.000.000,00
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	75.000.000,00
					5 BIENES DURADEROS	75.000.000,00
					501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	75.000.000,00
50104	001	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	50.000.000,00
50199	001	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	25.000.000,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.606.950,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	438.690,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	438.690,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	66.068,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	372.622,00
					Céd-Jur: 3-007-117191	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
603 PRESTACIONES		<u>1.735.319,00</u>
60399 001 1320 3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	1.735.319,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		<u>42.432.941,00</u>
60601 001 1320 3480	INDEMNIZACIONES (PARA EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR LA INSTITUCION A PERSONAS FISICAS O JURÍDICAS COSTAS JUDICIALES Y GASTOS SIMILARES, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN GENERADA PRODUCTO DE JUICIOS LABORALES POR SALARIOS CAÍDOS).	42.432.941,00
Total aumentar Programa:		557
		257.293.480,00
Programa: 558-00		
PROGRAMAS DE EQUIDAD		
Registro Contable:		210-558-00
0 REMUNERACIONES		<u>107.723.468,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		<u>48.843.080,00</u>
00101 001 1111 3460	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	48.659.500,00
00105 001 1111 3460	SUPLENCIAS	183.580,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		<u>43.986.903,00</u>
00301 001 1111 3460	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	12.025.493,00
00302 001 1111 3460	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.400.520,00
00303 280 1111 3460	DECIMOTERCER MES	18.265.789,00
00399 001 1111 3460	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.295.101,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		<u>6.678.875,00</u>
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>6.318.308,00</u>
00401 001 1112 3460 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	6.318.308,00
Céd-Jur: 4-000-042147		

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	360.567,00
00405	001	1112	3460	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 360.567,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						8.214.610,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.663.398,00
00502	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.663.398,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.429.996,00
00503	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.429.996,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	4.121.216,00
00504	001	1112	3460	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 4.121.216,00
1 SERVICIOS						415.990.080,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						54.482.091,00
10306	001	1120	3460		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	54.482.091,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA EL PAGO DE COMISIONES BANCARIAS POR GIROS Y TRANSFERENCIAS A LOS BENEFICIARIOS DE BECAS SEGÚN LO ESTABECIDO EN LA LEY 9903 "REFORMA PARCIAL DE LA LEY 9617, FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS, DE 2 DE OCTUBRE DE 2018, Y DE LA LEY 5662, LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974, Y DEROGATORIA DE LA LEY 7658, CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE BECAS, DE 11 DE FEBRERO DE 1997")	
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	224.481.479,00
10405	001	1120	3460		SERVICIOS INFORMÁTICOS	224.481.479,00
					(PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS INFORMATICOS DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA).	
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	137.026.510,00
10808	001	1120	3460		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	137.026.510,00
					5 BIENES DURADEROS	64.150.000,00
					599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	64.150.000,00
59903	280	2240	3460		BIENES INTANGIBLES	64.150.000,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.914.732.916,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.639.554,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.639.554,00
60103	001	1310	3460	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	243.005,00
60103	001	1310	3460	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	1.396.549,00
					602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	3.712.981.820,00
60202	001	1320	3480		BECAS A TERCERAS PERSONAS	3.694.381.820,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CORRESPONDE A PRODUCTOS DE BECAS DE MÉRITO PERSONAL (CON SUS DIFERENTES DISTINCIONES) Y POSTSECUNDARIA).	
60202	280	1320	3480		BECAS A TERCERAS PERSONAS	18.600.000,00
					(CORRESPONDE A PRODUCTOS DE BECAS DE MÉRITO PERSONAL (CON SUS DIFERENTES DISTINCIONES) Y POSTSECUNDARIA).	
					603 PRESTACIONES	<u>111.542,00</u>
60399	001	1320	3460		OTRAS PRESTACIONES	111.542,00
					(INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	
					606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	<u>1.200.000.000,00</u>
60601	001	1320	3460		INDEMNIZACIONES	1.200.000.000,00
					(PARA CUBRIR EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR CONTRATOS SUSPENDIDOS DE TRANSPORTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN ACORDÓ A RAÍZ DE LA SUSPENSIÓN DE CLASES PRESENCIALES EL PAGO DE INDEMNIZACIONES A TRANSPORTISTAS).	
					Total aumentar Programa:	558 5.502.596.464,00
					Programa: 574-00	
					FONDO NACIONAL DE BECAS	
					Registro Contable: 210-574-00	
					0 REMUNERACIONES	<u>4.000.000,00</u>
					005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>4.000.000,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.000.000,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	4.000.000,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total aumentar Programa:	574 4.000.000,00
					Total aumentar Título:	210 6.423.778.881,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 211	
	MINISTERIO DE SALUD	
	Programa: 638-00	
	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD	
	Registro Contable: 211-638-00	
	1 SERVICIOS	1.000.000,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500.000,00
10301 001 1120 3240	INFORMACIÓN	500.000,00
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500.000,00
10502 001 1120 3240	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	500.000,00
	Total aumentar Programa: 638	1.000.000,00
	Total aumentar Título: 211	1.000.000,00
	Título: 213	
	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	
	Programa: 749-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 213-749-00	
	0 REMUNERACIONES	12.796.944,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	6.178.084,00
00201 001 1111 3320	TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.178.084,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	4.614.634,00
00303 001 1111 3320	DECIMOTERCER MES	514.634,00
00304 001 1111 3320	SALARIO ESCOLAR	4.100.000,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.002.113,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	950.723,00
00401 001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	950.723,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	51.390,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 51.390,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.002.113,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	539.599,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 539.599,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	215.671,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 215.671,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	246.843,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 246.843,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						33.559.116,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						170.616,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	170.616,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 144.921,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	25.695,00
603 PRESTACIONES						<u>32.700.000,00</u>
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	32.700.000,00
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						<u>688.500,00</u>
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	<u>688.500,00</u>
60701	001	1330	3320	220	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5980, CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL, NATURAL DEL PAÍS). Céd-Jur: 2-100-042001	----- 13.500,00
60701	001	1330	3320	540	COORDINADORA EDUCATIVA CULTURAL CECC/SICA. (CUOTA ANUAL, SEGÚN TRATADOS INTERNACIONALES No. 9032 CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC) DEL 19/04/2012). Céd-Jur: 2-100-042001	135.000,00
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBERRUTAS. (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN PARAGUAY EN OCTUBRE DE 2011). Céd-Jur: 2-100-042001	202.500,00
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE MUSEOS IBERMUSEOS (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE CULTURA CHILE 2007, XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS OCTUBRE DEL 2011, V ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUSEOS PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSEOLÓGICO). Céd-Jur: 2-100-042001	337.500,00
Total aumentar Programa:						----- 749 46.356.060,00 -----

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 751-00	
	PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	
	Subprograma: 03	
	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE	
	Registro Contable: 213-751-03	
	5 BIENES DURADEROS	3.910.000,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.910.000,00
50199 001 2210 3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.910.000,00
	Total aumentar Subprograma: 03	3.910.000,00
	Total aumentar Programa: 751	3.910.000,00
	Programa: 755-00	
	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	
	Registro Contable: 213-755-00	
	0 REMUNERACIONES	6.934.779,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	1.000.000,00
00201 001 1111 3320	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	4.876.903,00
00303 001 1111 3320	DECIMOTERCER MES	451.903,00
00304 001 1111 3320	SALARIO ESCOLAR	4.425.000,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	528.938,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	501.813,00
00401 001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	501.813,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	27.125,00
00405 001 1112 3320 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	27.125,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Céd-Jur: 4-000-042152						
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						528.938,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	284.813,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	284.813,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	81.375,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	81.375,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	162.750,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	162.750,00
1 SERVICIOS						900.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						900.000,00
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES).	900.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						58.237.056,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						90.056,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	90.056,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	76.493,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	13.563,00
603 PRESTACIONES						<u>56.250.000,00</u>
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	56.250.000,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						<u>1.897.000,00</u>
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES SEGUN LA SETENCIA NUMEROS 431 VOTO 2016-000375 DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA).	1.897.000,00
Total aumentar Programa: 755						<u>66.071.835,00</u>

Programa: 758-00

PROMOCIÓN DE LAS ARTES

Subprograma: 02

SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL

Registro Contable: 213-758-02

2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>26.307.324,00</u>
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>2.653.104,00</u>
20402	001	1120	3320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.653.104,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>23.654.220,00</u>
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	23.654.220,00
5 BIENES DURADEROS						<u>85.570.840,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>85.570.840,00</u>
50104	001	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	45.443.162,00
50107	001	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	40.127.678,00
Total aumentar Subprograma: 02						<u>111.878.164,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Subprograma: 04	
	TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR	
	Registro Contable: 213-758-04	
	1 SERVICIOS	4.500.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.500.000,00
10405 001 1120 3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS	4.500.000,00
	(PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE MIGRACION DE DATOS CUENTAS DE CORREO DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR).	
	Total aumentar Subprograma: 04	4.500.000,00
	Total aumentar Programa: 758	116.378.164,00
	Total aumentar Título: 213	232.716.059,00
	Título: 214	
	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	
	Programa: 798-00	
	DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO	
	Registro Contable: 214-798-00	
	0 REMUNERACIONES	94.108.232,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	32.445.000,00
00101 001 1111 1360	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	32.445.000,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	3.000.000,00
00201 001 1111 1360	TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.000.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	40.041.449,00
00301 001 1111 1360	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.345.320,00
00302 001 1111 1360	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	18.649.410,00
00303 280 1111 1360	DECIMOTERCER MES	5.573.822,00
00304 001 1111 1360	SALARIO ESCOLAR	5.145.225,00
00399 001 1111 1360	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.327.672,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>7.862.233,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	6.189.418,00
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.189.418,00
00402					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	<u>334.563,00</u>
00402	001	1112	1360	200	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL N° 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), N° 4760). Céd-Jur: 4-000-042144	334.563,00
00403					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	<u>1.003.689,00</u>
00403	001	1112	1360	200	INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL, SEGÚN ARTÍCULO 15, INCISO B, DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, N° 6868, DEL 06 DE MAYO DE 1983, PUBLICADA EN LA GACETA N° 101 DEL 27 DE MAYO DE 1983). Céd-Jur: 4-000-045127	1.003.689,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>334.563,00</u>
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	334.563,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>10.759.550,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.512.913,00
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.512.913,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.007.379,00
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.007.379,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.003.689,00
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.003.689,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	4.235.569,00
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 Y LE Y DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No.7983). Céd-Jur: 3-002-654359	4.235.569,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						2.982.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						1.400.000,00
20304	001	1120	1360		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.400.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						1.356.000,00
20402	001	1120	1360		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.356.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						226.000,00
29999	001	1120	1360		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	226.000,00
5 BIENES DURADEROS						34.060.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						10.260.000,00
50105	001	2210	1360		EQUIPO DE CÓMPUTO	10.260.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS		<u>23.800.000,00</u>
59903 001 2240 1360	BIENES INTANGIBLES	23.800.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<u>1.110.750,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		<u>1.110.750,00</u>
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.110.750,00
60103 001 1310 1360 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	943.468,00
60103 001 1310 1360 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	167.282,00
	Total aumentar Programa:	<u>798 132.260.982,00</u>
	Total aumentar Título:	<u>214 132.260.982,00</u>
	Título: 216	
	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	
	Programa: 792-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 216-792-00	
0 REMUNERACIONES		<u>17.000.000,00</u>
003 INCENTIVOS SALARIALES		<u>17.000.000,00</u>
00301 001 1111 2111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	17.000.000,00
	Total aumentar Programa:	<u>792 17.000.000,00</u>
	Total aumentar Título:	<u>216 17.000.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000,00
20101 001 1120 1142	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.700.000,00
603	PRESTACIONES	2.700.000,00
60301 001 1320 1142	PRESTACIONES LEGALES	2.700.000,00
Total aumentar Programa: 859		5.120.000,00

Programa: 860-00

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Registro Contable: 217-860-00

0	REMUNERACIONES	1.195.000,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.195.000,00
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	1.195.000,00
00505 001 1112 1142 200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd-Jur: 3-002-490951	1.195.000,00
Total aumentar Programa: 860		1.195.000,00
Total aumentar Título: 217		13.615.000,00

Título: 218

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Programa: 893-00

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

Registro Contable: 218-893-00

1	SERVICIOS	3.410.000,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	310.000,00
10501 001 1120 1160	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	87.500,00
10502 001 1120 1160	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	222.500,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		<u>2.600.000,00</u>
10701 001 1120 1160	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CANCELACIÓN DE PAGO PENDIENTE PARA ASOFEQUE)	2.600.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		<u>500.000,00</u>
10806 001 1120 1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>1.100.000,00</u>
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		<u>1.100.000,00</u>
20304 001 1120 1160	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.100.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<u>465.000,00</u>
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		<u>465.000,00</u>
60601 001 1320 1160	INDEMNIZACIONES (CANCELAR INDEMNIZACIÓN DICTADA MEDIANTE LA SENTENCIA N° 142-2021 DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA).	465.000,00
Total aumentar Programa:		893 <u>4.975.000,00</u>
Total aumentar Título:		218 <u>4.975.000,00</u>

Título: 219

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Programa: 888-00

INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)

Registro Contable: 219-888-00

1 SERVICIOS		<u>6.732.264,00</u>
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		<u>5.670.404,00</u>
10601 001 1120 2111	SEGUROS	5.670.404,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		<u>1.061.860,00</u>
10807 001 1120 2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.061.860,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>225.000,00</u>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		<u>225.000,00</u>
29901 001 1120 2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	225.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	5 BIENES DURADEROS	210.000,00
	599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	<u>210.000,00</u>
59903 001 2240 2111	BIENES INTANGIBLES	<u>210.000,00</u>
	Total aumentar Programa: 888	7.167.264,00

Programa: 889-00

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)

Registro Contable: 219-889-00

	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.228.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>1.228.000,00</u>
20101 001 1120 2260	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	<u>1.228.000,00</u>
	Total aumentar Programa: 889	1.228.000,00

Programa: 897-00

PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL

Registro Contable: 219-897-00

	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.322.989,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>1.322.989,00</u>
20104 001 1120 2183	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	<u>1.322.989,00</u>
	Total aumentar Programa: 897	1.322.989,00

Programa: 898-00

GEOLOGÍA Y MINAS

Registro Contable: 219-898-00

	0 REMUNERACIONES	17.924.917,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>4.961.011,00</u>
00101 001 1111 2141	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	<u>4.961.011,00</u>
	003 INCENTIVOS SALARIALES	<u>7.141.937,00</u>
00301 001 1111 2141	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.073.808,00
00302 001 1111 2141	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.224.659,00
00303 001 1111 2141	DECIMOTERCER MES	843.470,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>2.910.986,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.761.704,00
00401	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.761.704,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	----- 149.282,00
00405	001	1112	2141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 149.282,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>2.910.983,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	----- 1.567.452,00
00501	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.567.452,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	----- 895.687,00
00502	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 895.687,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	----- 447.844,00
00503	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 447.844,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						3.101.252,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						495.616,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	495.616,00
60103	001	1310	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	420.974,00
60103	001	1310	2141	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	74.642,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						2.605.636,00
60601	001	1320	2141		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA No. 182-2020 DEL JUZGADO DE TRABAJO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ).	2.605.636,00
Total aumentar Programa:						898 21.026.169,00
Total aumentar Título:						219 30.744.422,00
TOTAL AUMENTAR:						7.205.988.104,00

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
REBAJAR				
Título:	210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA			
	TOTAL SALARIO BASE			199.126.750,00
11733	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.790.800,00	8.954.000,00
11737	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 (5.0 meses)	895.400,00	4.477.000,00
11732	00101	7 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950,00 Cls c/u (5.0 meses)	5.900.650,00	29.503.250,00
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (5.0 meses)	767.450,00	3.837.250,00
11731	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (5.0 meses)	4.604.700,00	23.023.500,00
11730	00101	23 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (5.0 meses)	16.266.750,00	81.333.750,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (5.0 meses)	625.400,00	3.127.000,00
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 591.900,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.183.800,00	5.919.000,00
11728	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050,00 Cls c/u (5.0 meses)	3.204.300,00	16.021.500,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (5.0 meses)	443.000,00	2.215.000,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	381.750,00	1.908.750,00
13201	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 363.600,00 Cls c/u (5.0 meses)	727.200,00	3.636.000,00
15085	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.054.650,00	5.273.250,00
10616	00101	5 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.692.500,00	8.462.500,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	287.000,00	1.435.000,00
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26- 06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		20.577.075,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		70.287.074,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		44.509.487,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		53.950.219,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		6.365.250,00
			Total rebajar Título:	394.815.855,00
Título:	214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ		
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		5.057.700,00
			Total rebajar Título:	5.057.700,00
			TOTAL REBAJAR:	399.873.555,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
AUMENTAR				
Título:	101	ASAMBLEA LEGISLATIVA		
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		9.000.000,00
			Total aumentar Título:	9.000.000,00
Título:	210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA		
	TOTAL SALARIO BASE			199.126.750,00
11733	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.790.800,00	8.954.000,00
11737	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 (5.0 meses)	895.400,00	4.477.000,00
11732	00101	7 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950,00 Cls c/u (5.0 meses)	5.900.650,00	29.503.250,00
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (5.0 meses)	767.450,00	3.837.250,00
11731	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (5.0 meses)	4.604.700,00	23.023.500,00
11730	00101	23 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (5.0 meses)	16.266.750,00	81.333.750,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (5.0 meses)	625.400,00	3.127.000,00
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 591.900,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.183.800,00	5.919.000,00
11728	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050,00 Cls c/u (5.0 meses)	3.204.300,00	16.021.500,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (5.0 meses)	443.000,00	2.215.000,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	381.750,00	1.908.750,00
13201	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 363.600,00 Cls c/u (5.0 meses)	727.200,00	3.636.000,00
15085	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.054.650,00	5.273.250,00
10616	00101	5 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.692.500,00	8.462.500,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	287.000,00	1.435.000,00
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		20.577.075,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		70.287.074,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		44.509.487,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		63.450.219,00
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		6.365.250,00
			Total aumentar Título:	404.315.855,00
Título:	214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ			
	TOTAL SALARIO BASE			32.445.000,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	976.450,00	11.717.400,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u	1.414.500,00	16.974.000,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	312.800,00	3.753.600,00
	00399	107 RETRIBUCION SOBRESUELDO DE CARRERA PROFESIONAL LEY 6010 DEL 9-12-76 Y DECRETO EJECUTIVO 4949-P DEL 23-6-75 Y RES.58-90 DE D.G.S.C.		3.327.672,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		18.649.410,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		7.345.320,00
			Total aumentar Título:	61.767.402,00
Título:	216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR			
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		17.000.000,00
			Total aumentar Título:	17.000.000,00
Título:	219 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA			
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		4.961.011,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		3.224.659,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		3.073.808,00
			Total aumentar Título:	11.259.478,00
			TOTAL AUMENTAR:	503.342.735,00

Artículo 4º: Modificase el artículo 2º de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, Ley No. 9926 publicada en el Alcance 318 a la Gaceta N°284 del 02 de diciembre de 2020 para que se eliminen los puestos que a continuación se detallan:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PUESTO CLASE

381891 AUDITOR NIVEL 2

381892 DIRECTOR EJECUTIVO FONDO NACIONAL DE BECAS

501530 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2

501553 TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 2

501561 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1

501563 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2

504161 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A

TOTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA = 7

Artículo 5º: Se adicionan los siguientes incisos al artículo 8º de la Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, publicada en el Alcance 318 de La Gaceta 284, de 2 de diciembre de 2020, en la forma que se indica a continuación:

1. Se autoriza a la Municipalidad de Poás para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9411, código presupuestario 232 901 70104 273 280 2310 3120, por un monto de ochocientos sesenta mil seiscientos veinticinco colones (¢860.625), o el saldo que exista, destinados a “Remodelación de la oficina para la Asociación de Desarrollo Comunal de Santa Rosa, distrito San Rafael”, a fin de que se utilicen para el alquiler de maquinaria pesada de backhoe para obra pública en el distrito San Rafael de Poás.

2. Se autoriza a la Municipalidad de Goicoechea para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 8691, código presupuestario 203 044 70104 280 2310 3120 503, por un monto de ciento veinte millones de colones (¢120.000.000), o el saldo que exista, destinados a “Compra lote sede universitario en Ipís”, a fin de que se utilicen para la remodelación del parque Santiago Jara Solís, distrito Guadalupe.

3. Se autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social para que varíe el destino de los recursos incorporados en el ejercicio económico 2016, en la partida aprobada por la Asamblea Legislativa mediante modificación a la Ley 9341, denominada Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016, decreto legislativo 9417, incluidos en el Ministerio código 212, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el Programa 729-00, Actividades Centrales, bajo el registro presupuestario G-O FF C-E CF IP: 70103 280 2310 2112 210, “PARA PROGRAMA BENEFICIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS-NECESIDADES BÁSICAS, SEGÚN LEY 4760 DEL 04/05/1971”, por un monto de mil trescientos sesenta y seis millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos setenta colones (¢1 366 492 570,00) o el saldo que exista, para que se utilicen para el Programa de Protección y Promoción Social.

4. Se autoriza a la Municipalidad de Bagaces para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 8908, código presupuestario 232 904 60104 303 1 1310 3310, por un monto de un millón de colones (¢1.000.000), o el saldo que exista, destinada a “Nivelación plaza de fútbol Bagatzí (Pago horas maquinaria), distrito Bagaces”, a fin de que se utilicen para el mejoramiento de la plaza de fútbol Bagatzí.

5. Se autoriza a la Municipalidad de Bagaces para que varíe el destino de la partida aprobada

mediante la Ley 8908, código presupuestario 232 904 60104 304 1 1310 2220, por un monto de cuatro millones de colones (¢4.000.000), o el saldo que exista, destinada a “mejoras tanque acueducto Bagatzí (Compra de materiales), distrito Bagaces”, a fin de que se utilicen para el mejoramiento de la plaza de fútbol Bagatzí.

6. Se autoriza a la Municipalidad de Bagaces para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9791, código presupuestario 232 904 70104 275 280 2310 1360, por un monto de siete millones cuatrocientos seis mil quinientos treinta y nueve colones (¢7.406.539), o el saldo que exista, destinada a “Proyecto de seguridad ciudadana mediante video vigilancia en el parque central, distrito Bagaces”, a fin de que se utilicen para la construcción de paradas de buses interdistrital, Bagaces.

7. Se autoriza a la Municipalidad de Bagaces para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9341, código presupuestario 232 904 70104 234 280 2310 3410, por un monto de cinco millones doscientos ochenta mil setecientos cuarenta y ocho colones (¢5.280.748), o el saldo que exista, destinada a “Construcción del salón de actos de la escuela Tomas Guardia G., distrito Bagaces”, a fin de que se utilicen para la construcción de casetillas de buses interdistritales para las comunidades de Agua Caliente Bagatzí y Montano.

8. Se autoriza a la Municipalidad de Bagaces para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9514, código presupuestario 232 904 70104 239 280 2310 2151, por un monto de un millón seiscientos mil colones (¢1.600.000), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de puente central de la comunidad de Montano, distrito Bagaces”, a fin de que se utilicen para mejoras del salón comunal de la comunidad de Montano.

9. Se autoriza a la Municipalidad de Bagaces para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley 9019, artículo 8, inciso 21, párrafo primero, por un monto de tres millones cientos tres mil cuarenta colones (¢3.103.040), o el saldo que exista, destinados a “Mejoras de cancha de fútbol de Río Naranjo”,

- Ley 8562, código presupuestario 232 904 70104 217 280 2310 3310, por un monto de seiscientos mil colones (¢600.000), o el saldo que exista, destinados “Para nivelar y engramillar la cancha de fútbol en el distrito Río Naranjo”,

- Ley 9632, código presupuestario 232 904 70104 271 280 2310 1310, por un monto de un millón ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco colones (¢1.859.985), o el saldo que exista, destinados a “Ampliación y mejoras de la delegación policial en la comunidad de Río Naranjo, distrito Río”,

A fin de que se utilicen para la ejecución de instalación eléctrica de cocina y salón comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Naranjo.

10. Se autoriza a la Municipalidad de Bagaces para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley 8627, código presupuestario 232 904 70104 665 280 2310 3310, por un monto de cuatrocientos cincuenta mil colones (¢450.000), o el saldo que exista, destinados “Para la colocación de gramilla en la cancha de fútbol de Río Chiquito, distrito Río Naranjo”.

- Ley 8908, código presupuestario 232 904 70104 315 1 2310 3310, por un monto de seiscientos mil colones (¢600.000), o el saldo que exista, destinados a “Engramillar la plaza de futbol de Río Chiquito, distrito Río Naranjo”,

- Ley 9193, código presupuestario 232 904 60104 233 1 1310 3310, por un monto de ochocientos mil colones (¢800.000), o el saldo que exista, destinados a “Mejoras en la cancha de futbol Río Chiquito, distrito Río Naranjo”,

- Ley 9289, código presupuestario 232 904 70104 231 280 2310 3310, por un monto de

ochocientos mil colones (¢800.000), o el saldo que exista, destinados a “Mejoras a la cancha de futbol Río Chiquito, distrito Río Naranjo”,

- Ley 9341, código presupuestario 232 904 70104 241 280 2310 3310, por un monto de un millón novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis colones (¢1.949.866), o el saldo que exista, destinados a “Mejoras en la cancha de futbol Río Chiquito, distrito Río Naranjo”,

- Ley 9411, código presupuestario 232 904 70104 233 280 2310 3310, por un monto de un millón ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y un colones (¢1.149.471), o el saldo que exista, destinados a “Mejoras a la cancha de futbol Río Chiquito, distrito Río Naranjo”,

A fin de que se utilicen para la ejecución de la construcción de la plaza de fútbol de Río Chiquito conforme a los pasos a seguir, según diseño de planos estructurales.

11. Se autoriza a la Municipalidad de Santa Cruz para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 8691, código presupuestario 232 904 70104 219 280 2310 3412, por un monto de once millones trescientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y un colones (¢11.358.931), o el saldo que exista, destinados “Para la colocación de malla en dos centros educativos y recreativos en el distrito Santa Cruz”, a fin de que se utilice para la reparación de techo del salón comunal de la Tulita Sandino de Santa Cruz.

12. Se autoriza a la Municipalidad de Santa Cruz para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 8691, código presupuestario 232 904 70104 220 280 2310 3412, por un monto de tres millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos veinticuatro colones (¢3.632.424), o el saldo que exista, destinados “Para mejoramiento de la infraestructura de la escuela de Bolsón, distrito Bolsón”, a fin de que se utilice para la construcción de servicios sanitarios de la Iglesia católica de Bolsón de Santa Cruz.

13. Se autoriza a la Municipalidad de Santa Cruz para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9103, código presupuestario 232 904 70104 506 001 2310 3120, por un monto de cinco millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos siete colones (¢5.889.407), o el saldo que exista, destinados a “Construcción Salón Multiuso Barrio Esquipulas- Guayabal-Santa Cruz, distrito Santa Cruz”, a fin de que se utilice para la construcción de oficina y sala de reuniones en Barrio Esquipulas de Santa Cruz.

14. Se autoriza a la Municipalidad de Santa Cruz para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9103, código presupuestario 232 904 70104 512 001 2310 3340, por un monto de dos millones seiscientos treinta y tres mil setecientos setenta y cinco colones (¢2.633.775), o el saldo que exista, destinados a “Compra de lote para la construcción de la Iglesia Católica de Lorena de Santa Cruz Guanacaste, distrito Cartagena”, a fin de que se utilice para reparaciones varias Iglesia católica de Lorena de Santa Cruz.

15. Se autoriza a la Municipalidad de Santa Cruz para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley 9289, código presupuestario 232 904 70104 305 001 2310 2151, por un monto de un millón ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y un colones (¢1.853.851), o el saldo que exista, destinados a “Construcción de 200 mts lineales de cordón y caño en la comunidad de Cartagena, distrito Cartagena”,

- Ley 9632, código presupuestario 232 904 70104 239 280 2310 3310, por un monto de un millón cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y siete colones (¢1.467.877), o el saldo que exista, destinados “Para proyecto de cierre perimetral de la cancha multiuso del parque de la comunidad de Cartagena, distrito Cartagena”,

- Ley 9341, código presupuestario 232 904 70104 406 001 2310 1310, por un monto de un millón ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos veinticinco colones (¢1.877.425), o el saldo que exista, destinados a “Construcción de una habitación para el uso de las mujeres policías para la

delegación de Cartagena, distrito Cartagena”,

A fin de que se utilicen para reparaciones varias del salón comunal de Cartagena de Santa Cruz.

16. Se autoriza a la Municipalidad de Santa Cruz para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9341, código presupuestario 232 904 70104 407 001 2310 1310, por un monto de tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos seis colones (¢3.954.806), o el saldo que exista, destinados a “Realizar la ampliación, reparación y mejoras de la delegación distrital de la guardia rural de Marbella, distrito Cuajiniquil”, a fin de que se utilice para realizar reparaciones varias (cierre perimetral) a la plaza de deporte de Marbella de Santa Cruz.

17. Se autoriza a la Municipalidad de Santa Cruz para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9019, código presupuestario 232 904 70104 387 001 2310 3310, por un monto de cuatro millones ciento veintiocho mil quinientos sesenta colones (¢4.128.560), o el saldo que exista, destinados a “Realizar mejoras varias a la plaza de deporte de la comunidad de Venado, distrito Veintisiete de Abril”, a fin de que se utilice para la compra de chapulín chapeadora para la comunidad de Venado de Santa Cruz.

18. Se autoriza a la Municipalidad de Santa Cruz para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9341, código presupuestario 232 904 70104 408 001 2310 3120, por un monto de un millón novecientos siete mil doscientos setenta y seis colones (¢1.907.276), o el saldo que exista, destinados a “Reparaciones Varias al salón comunal de San Pedro de Santa Bárbara, distrito Diría”, a fin de que se utilice para cierre perimetral de la plaza de deporte de San Pedro de Santa Bárbara de Santa Cruz.

19. Se autoriza a la Municipalidad de Santa Cruz para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9289, código presupuestario 232 904 70104 306 001 2310 2220, por un monto de tres millones novecientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y nueve colones (¢3.923.649), o el saldo que exista, destinados a “Compra de un lote de 73 mts cuadrados para la instalación de tanque de almacenamiento de agua de la Asociación Administradora de Acueducto y Alcantarillado de San Juanillo, distrito Cuajiniquil”, a fin de que se utilice para realizar mejoras varias a la Asada de San Juanillo de Santa Cruz Guanacaste.

20. Se autoriza a la Municipalidad de Santa Cruz para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9019, código presupuestario 232 904 70104 390 001 2310 3130, por un monto de tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro colones (¢3.244.554), o el saldo que exista, destinados a “Primera etapa de construcción de un pozo de 40 metros de profundidad aproximadamente, para el abastecimiento de agua potable de la comunidad del Socorro de Santa Cruz, distrito Cuajiniquil”, a fin de que se utilice para cerramiento perimetral de la plaza de deporte del Socorro de Santa Cruz.

21. Se autoriza a la Municipalidad de Santa Cruz para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9791, código presupuestario 232 904 70104 488 001 2310 3340, por un monto de dos millones novecientos quince mil setecientos cincuenta y siete colones (¢2.915.757), o el saldo que exista, destinados a “Proyecto para realizar mejoras a la Iglesia Católica de la comunidad de Río Seco, distrito Veintisiete de Abril”, a fin de que se utilice para construcción y reparaciones varias de los servicios sanitarios de la Iglesia católica de Río Seco de Santa Cruz.

22. Se autoriza a la Municipalidad de Santa Cruz para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9791, código presupuestario 232 904 70104 494 001 2310 3120, por un monto de un millón seiscientos treinta y un mil doscientos treinta y nueve colones (¢1.631.239), o el saldo que exista, destinados a “Proyecto para cierre perimetral de la plaza de deportes de la comunidad de barrio Hernandez, distrito Tamarindo”, a fin de que se utilice para cierre perimetral del terreno de la Asada de Hernández de Santa Cruz Guanacaste.

23. Se autoriza a la Municipalidad de Santa Cruz para que varíe el destino de la partida aprobada

mediante la Ley 9791, código presupuestario 232 904 70104 489 001 2310 3310, por un monto de un millón setecientos dos mil quinientos veintisiete colones (¢1.702.527), o el saldo que exista, destinados a “Proyecto para la instalación perimetral de malla ciclón en la plaza de deportes de la escuela de la comunidad de Bejuco, distrito Tempate”, a fin de que se utilice para realizar mejoras varias a la escuela de Bejuco de Tempate de Santa Cruz.

24. Se autoriza a la Municipalidad de Santa Cruz para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9791, código presupuestario 232 904 70104 492 001 2310 3340, por un monto de un millón doscientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve colones (¢1.235.359), o el saldo que exista, destinados a “Proyecto para construcción de acera en los costados internos de la iglesia católica de la comunidad de Santa Bárbara, distrito Diría ”, a fin de que se utilice para la compra de chapulín tipo tractor chapeadora para la Iglesia católica de Santa Bárbara de Santa Cruz.

25. Se autoriza a la Municipalidad de Pococí para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9791, código presupuestario 232 906 70104 266 280 2310 2151, por un monto de un millón trescientos setenta y nueve mil ochocientos setenta y un colones (¢1.379.871), o el saldo que exista, destinados a “Mejoras en calle Colonia Zeledón en la comunidad de Cariari, distrito Cariari”, a fin de que se utilice para Proyecto atención personas indigentes y con necesidad Centro Pastoral el Buen Samaritano, distrito Cariari.

26. Se autoriza a la Municipalidad de Pococí para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9791, código presupuestario 232 906 70104 267 280 2310 3230, por un monto de un millón seiscientos mil colones (¢1.600.000), o el saldo que exista, destinados a “Construcción de aceras y pasillos del hogar de ancianos en la comunidad de Cariari, distrito Cariari”, a fin de que se utilice para Proyecto atención personas indigentes y con necesidad Centro Pastoral el Buen Samaritano, distrito Cariari.

27. Se autoriza a la Municipalidad de Pococí para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9791, código presupuestario 232 906 70104 268 280 2310 2151, por un monto de dos millones de colones (¢2.000.000), o el saldo que exista, destinados a “Construcción de muro de contención en la comunidad de campo Kennedy 2, distrito Cariari”, a fin de que se utilice para Proyecto atención personas indigentes y con necesidad Centro Pastoral el Buen Samaritano, distrito Cariari.

28. Se autoriza a la Municipalidad de Guácimo para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9103, código presupuestario 232 906 70104 577 001 2310 3120, por un monto de dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuatro colones (¢2.244.604), o el saldo que exista, destinados a “Construcción tapia perimetral propiedad municipal destinada al CECUDI (para red de cuido, distrito Guácimo)”, a fin de que se utilicen para la construcción de bodega en Cecudi Guácimo, para respaldo de mobiliario y material didáctico.

29. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley 9711, artículo 4, inciso 24, sexto párrafo, por un monto de dos millones diecinueve mil trescientos veintinueve colones (¢2.019.329), o el saldo que exista, destinados a “Construcción de un local para cocina con salón anexo del ebais Rey Currè”,
- Ley 9632, código presupuestario 232 905 70104 269 280 2310 3120, por un monto de setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta colones (¢756.450), o el saldo que exista, destinados a “Mejora de la infraestructura del cementerio de la comunidad de Boruca, distrito Boruca”,
- Ley 9632, código presupuestario 232 905 70104 270 280 2310 3120, por un monto de setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta colones (¢756.450), o el saldo que exista, destinados a “Mejoramiento del edificio de la radio cultural de la comunidad de Boruca, distrito Boruca”,

A fin de que se utilicen para mejoras varias al templo católico de San Joaquín, distrito Boruca.

30. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley 9632, código presupuestario 232 905 70104 265 280 2310 3340, por un monto de un millón quinientos doce mil ochocientos dieciséis colones (¢1.512.816), o el saldo que exista, destinados a “Construcción de la primera etapa del templo católico de la comunidad de Ojo de Agua, distrito Boruca”,
- Ley 9632, código presupuestario 232 905 70104 266 280 2310 3120, por un monto de un millón quinientos doce mil novecientos colones (¢1.512.900), o el saldo que exista, destinados a “Construcción de la segunda etapa del salón comunal de la comunidad de San Joaquín, distrito Boruca”,
- Ley 9632, código presupuestario 232 905 70104 267 280 2310 3230, por un monto de setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta colones (¢756.450), o el saldo que exista, destinados a “Segunda etapa de mejora de la cancha de deportes de la comunidad de Rey Curré, distrito Boruca”,
- Ley 9632, código presupuestario 232 905 70104 268 280 2310 3230, por un monto de un setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta colones (¢756.450), o el saldo que exista, destinados a “Remodelación de casa salud de la comunidad de Rey Curré, distrito Boruca”,
- Ley 9791, artículo 8, inciso 11, por un monto de veinticinco millones doscientos noventa y ocho mil quinientos noventa colones (¢25.298.590), o el saldo que exista, destinados a “Compra de equipo y mobiliario para el rancho cultural de los Kabrù ROCJ, distrito Boruca”,
- Ley 9711, artículo 4, inciso 24, párrafo segundo, por un monto de dieciséis millones sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho colones (¢16.062.848), o el saldo que exista, destinados a “Mejoramiento de la estructura de la escuela de las Moras de Boruca”,
- Ley 9711, artículo 4, inciso 24, párrafo tercero, por un monto de tres millones novecientos mil novecientos setenta y siete colones (¢3.900.977), o el saldo que exista, destinados a “Remodelación de la cocina del templo católico de Bella Vista”,
- Ley 9711, artículo 4, inciso 24, cuarto párrafo, por un monto de tres millones novecientos mil novecientos setenta y siete colones (¢3.900.977), o el saldo que exista, destinados a “Mejora de la infraestructura del templo católico de Bajo Veraguas”,
- Ley 9711, artículo 4, inciso 24, quinto párrafo, por un monto de tres millones novecientos mil novecientos setenta y siete colones (¢3.900.977), o el saldo que exista, destinados a “Construcción de la II etapa de la iglesia de Shamba”,
- Ley 9711, artículo 4, inciso 24, sétimo párrafo, por un monto de quinientos cincuenta mil setecientos veintiséis colones (¢550.726), o el saldo que exista, destinados a “Segunda etapa del salón comunal Bella Vista”,
- Ley 9711, artículo 4, inciso 24, octavo párrafo, por un monto de un millón ciento cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y seis colones (¢1.147.346), o el saldo que exista, destinados a “Construcción de malla de la escuela de Rey Curré”,
- Ley 9711, artículo 4, inciso 22, por un monto de cuatro millones quinientos mil colones (¢4.500.000), o el saldo que exista, destinados a “Compra de mobiliario y equipo para el ebais de Boruca, distrito Boruca”,
- Ley 9193, código presupuestario 232 905 70104 230 280 2310 2210, por un monto de cuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y seis colones (¢4.481.866), o el saldo que exista, destinados a “Construcción centro acopio material de reciclaje de Boruca, distrito Boruca”,

- Ley 9514, código presupuestario 232 905 70104 750 001 2310 3410, por un monto de un millón doscientos cincuenta mil colones (¢1.250.000), o el saldo que exista, destinados a “Construcción de la primera etapa del enmallado de la escuela Doris A Stone, distrito Boruca”,
- Ley 9514, código presupuestario 232 905 70104 752 001 2310 3310, por un monto de quinientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y tres colones (¢565.633), o el saldo que exista, destinados a “Compra de equipo de cocina, gradería y toldo de la plaza de fútbol de rey Curré, distrito Boruca”,
- Ley 9514, código presupuestario 232 905 70104 753 001 2310 3120, por un monto de un millón cien mil colones (¢1.100.000), o el saldo que exista, destinados a “Construcción de la cocina comunal de Santa Teresita de Boruca, distrito Boruca”,
- Ley 9514, código presupuestario 232 905 70104 755 001 2310 3320, por un monto de un millón doscientos cincuenta mil colones (¢1.250.000), o el saldo que exista, destinados a “Reparación de la infraestructura del rancho Museo Comunitario la Flor, distrito Boruca”,

A fin de que se utilicen para la construcción de batería sanitaria a beneficio del grupo los Cabrùv Ròjc de la comunidad de Boruca, distrito de Boruca.

31. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley 9711, artículo 4, inciso 24, noveno párrafo, por un monto de cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro colones (¢45.894), o el saldo que exista, destinados “Para reconstruir la casa cural de la parroquia de Boruca”,
- Ley 9711, artículo 4, inciso 24, décimo párrafo, por un monto de un millón setecientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta colones (¢1.789.860), o el saldo que exista, destinados a “Reparación de la estructura de la iglesia católica de la Sabana, Boruca, Buenos Aires Puntarenas”,

A fin de que se utilicen para mejoras varias a la cocina de la Iglesia católica de la Sabana, distrito Boruca.

32. Se autoriza a la Municipalidad de Cartago para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9791, código presupuestario 215 814 70104 280 2310 3120 201, por un monto de dos mil millones de colones (¢2.000.000.000), o el saldo que exista, destinados “Para proyecto para obras del parque subregional de los Diques de Cartago”, a fin de que se distribuya de la siguiente manera:

- Mil cien millones de colones (¢1.100.000.000) para Proyecto para Obras del Parque Subregional de los Diques de Cartago, Directriz 027-MS-MIVAH del 25/03/2008 y según los artículos 22, 23 y 24 del título iv de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018.
- Doscientos millones de colones (¢200.000.000) para estudios de riesgo y manejo de cuenca del Río Reventado.
- Setecientos millones de colones (¢700.000.000) para Proyecto desarrollo del Centro de Interpretación Agua Caliente de Cartago Municipalidad de Cartago

33. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9791, artículo 8, inciso 23, por un monto de siete millones ochocientos noventa y cuatro mil setenta y cuatro colones (¢7.894.074), o el saldo que exista, destinados a “Compra de terreno para extracción de material de tajo a favor de la Asociación de Desarrollo Integral Santa Rosa de Brunka”, a fin de que se utilice para compra de terreno para usos varios de la Asociación de Desarrollo Integral Santa Rosa.

34. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley 9341, artículo 9, inciso 2, por un monto de dos millones ciento setenta y ocho mil setecientos noventa y nueve colones (¢2.178.799), o el saldo que exista, destinados a “Compra de combustible para maquinaria municipal para mejoras al camino de acceso a la comunidad de Zapotal”,
- Ley 9711, artículo 4, inciso 17, por un monto de dos millones ciento setenta y ocho mil setecientos noventa y nueve colones (¢2.178.799), o el saldo que exista, destinados a “Compra de equipo y utensilios de cocina para el salón comunal de El Socorro”,
- Ley 9514, código presupuestario 232 905 70104 770 001 2310 3120, por un monto de tres millones de colones (¢3.000.000), o el saldo que exista, destinados a “Reparación y mejoras para la cocina comunal de Santa Marta, distrito Brunka”,

A fin de que se utilicen para mejoramiento a caminos varios en el distrito de Brunka.

35. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9341, código presupuestario 232 905 70104 224 280 2310 2151, por un monto de un millón trescientos cincuenta mil colones (¢1.350.000), o el saldo que exista, destinados a “Mejoras al camino cordoncillo de Volcán, Código 603-118, distrito Volcán”, a fin de que se utilice para mejoras varias en las aulas de catequesis del templo católico de Volcán.

36. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9514, código presupuestario 232 905 70104 739 001 2310 2151, por un monto de novecientos treinta y un mil trescientos cuarenta y tres colones (¢931.343), o el saldo que exista, destinados a “Compra de piedra quebrada para el camino pavones, distrito Volcán”, a fin de que se utilice para compra de equipo de audio y mobiliario a favor de la Iglesia cristiana Luz del Mundo ubicada en la urbanización Los Pinos de Volcán.

37. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley 9461, código presupuestario 232 905 70104 387 280 2310 3340, por un monto de dos millones de colones (¢2.000.000), o el saldo que exista, destinados “Para mejoras en el templo católico de Volcán”,
- Ley 9604, artículo 4, inciso 12, por un monto de treinta y seis millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos siete colones (¢36.256.207), o el saldo que exista, destinados a “Arreglo y compra de combustible para el camino código 603023”,
- Ley 9461, código presupuestario 232 905 70104 388 280 2310 3340, por un monto de dos millones de colones (¢2.000.000), o el saldo que exista, destinados a “Compra materiales de menaje y malla perimetral para la casa cural de volcán”,

A fin de que se utilicen para compra de alfombra y mobiliario para el templo católico de Volcán.

38. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9461, código presupuestario 232 905 70104 389 280 2310 3340, por un monto de dos millones trescientos treinta y seis mil noventa y siete colones (¢2.336.097), o el saldo que exista, destinados a “Compra materiales para construcción de bodega para debido uso de la iglesia”, a fin de que se utilice para compra de materiales para la construcción de bodega para el debido uso de la Iglesia católica de Volcán.

39. Se autoriza a la Municipalidad de Vázquez de Coronado para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9166, código presupuestario 203-044 70104 280 2310 3310 691, por un monto de sesenta y cinco millones de colones (¢65.000.000), o el saldo que exista, destinados a “Construcción de gradería estadio municipal San Isidro Labrador”, a fin de que se utilicen para obras de infraestructura general del estadio municipal El Labrador.

40. Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9791, código presupuestario 232 900 70104 717 280 2310 3120, por un

monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000), o el saldo que exista, destinados a “Proyecto para construcción completa de batería sanitaria en el salón comunal de la comunidad de Ojo de Agua, distrito San Isidro”, a fin de que se destine a mejoras del salón comunal de Ojo de Agua.

41. Se autoriza a la Municipalidad de Poás para que varíe el destino de los saldos de las siguientes partidas específicas:

- Ley 8050, código presupuestario 130 902 730 523 1 242 27, por un monto de ochocientos mil colones (¢800.000), o el saldo que exista, destinada a “Compra de terreno para salón multiuso en Guatuza, distrito San Rafael”,
- Ley 8180, código presupuestario 130 902 730 589 27 242 27, por un monto de ochocientos mil colones (¢800.000), o el saldo que exista, destinada a “Compra de terreno, salón multiuso, Guatuza, distrito San Rafael de Poás”,

A fin de que se utilicen para la contratación de operarios de construcción para obra pública, en el distrito de San Rafael de Poás.

42. Se autoriza a la Municipalidad de Tarrazú para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley 9604, artículo 4, inciso 19, por un monto de un millón ochocientos trece mil doscientos treinta y ocho colones (¢1.813.238), o el saldo que exista, destinados a “Contratación de maquinaria a utilizar en el mismo camino de cerro Nara, distrito San Lorenzo”,
- Ley 9604, artículo 4, inciso 20, por un monto de cuatro millones quinientos mil colones (¢4.500.000), o el saldo que exista, destinados a “Construcción de malla en cancha multiusos en San Lorenzo de Tarrazú”,

A fin de que se utilicen para la tercera etapa del proyecto de aula de aprendizaje en la comunidad de San Lorenzo.

43. Se autoriza a la Municipalidad de Tarrazú para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9604, artículo 4, inciso 20, por un monto de cuatro millones quinientos mil colones (¢4.500.000), o el saldo que exista, destinados a “Construcción de rampa en el salón comunal de San Lorenzo de Tarrazú”, a fin de que se utilice para la segunda etapa del salón comunal en la comunidad de Quebrada Arroyo, San Lorenzo de Tarrazú.

44. Se autoriza a la Municipalidad de Tarrazú para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley 9411, código presupuestario 232 900 70104 247 280 2310 3120, por un monto de novecientos mil colones (¢900.000), o el saldo que exista, destinados a “Mejoras al salón comunal de San Bernardo, distrito San Lorenzo”,
- Ley 9411, código presupuestario 232 900 70104 248 280 2310 3120, por un monto de novecientos mil colones (¢900.000), o el saldo que exista, destinados a “Mejoras al salón comunal de la Esperanza, distrito San Lorenzo”,

A fin de que se utilicen para la segunda etapa malla plaza de deportes Zapotal de San Lorenzo de Tarrazú.

45. Se autoriza a la Municipalidad de Tarrazú para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley 9103, código presupuestario 232 900 60104 702 001 1310 3120, por un monto de dos millones setecientos mil colones (¢2.700.000), o el saldo que exista, destinados a “Mejoras al salón comunal San Francisco, distrito San Carlos”,
- Ley 9289, código presupuestario 232 900 70104 255 280 2310 3120, por un monto de dos

millones quinientos veinte mil colones (¢2.520.000), o el saldo que exista, destinados a “Mejoras salón comunal San Francisco, segunda etapa, distrito San Carlos”,

- Ley 9341, código presupuestario 232 900 70104 262 280 2310 3120, por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000), o el saldo que exista, destinados a “Mejoras salón comunal de San Francisco de San Carlos de Tarrazú, tercera etapa, distrito San Carlos”,

A fin de que se destinen a la plaza de deportes de San Francisco de San Carlos de Tarrazú (colocación de malla y reconstrucción de vestidores).

46. Se autoriza a la Municipalidad de Upala para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9514, código presupuestario 232 901 70104 455 280 2310 3310, por un monto de un millón doscientos dos mil cuatrocientos cuatro colones (¢1.202.404), o el saldo que exista, destinados a “Mejoras al parque de Moreno Cañas, distrito Upala”, a fin de que se utilice para compra de equipo para la cocina comunal de Moreno Cañas.

47. Se autoriza a la Municipalidad de Upala para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley No 9514, código presupuestario 232 901 70104 485 280 2310 3120, por un monto de un millón seiscientos siete mil quinientos veintidós colones (¢1.607.522), o el saldo que exista, destinados para “Legalización de terreno de cementerio de Montecristo, distrito Yolillal”, a fin de que se utilice para mejoras en el ebáis de San Isidro de Yolillal.

48. Se autoriza a la Municipalidad de Upala para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9411, código presupuestario 232 901 70104 343 280 2310 3120, por un monto de novecientos mil colones (¢900.000), o el saldo que exista, destinados “Para mejoras a la infraestructura del cementerio de Dos Ríos, distrito Dos Ríos”, a fin de que se utilice para mejoras en la infraestructura de la plaza de Dos Ríos.

49. Se autoriza a la Municipalidad de Upala para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9411, código presupuestario 232 901 70104 338 280 2310 3110, por un monto de novecientos mil colones (¢900.000), o el saldo que exista, destinados a “Legalización de terrenos de salón comunal y plaza de deportes de La América, distrito Dos Ríos”, a fin de que se utilice para mejoras en la infraestructura del ebáis de Brasilia.

50. Se autoriza a la Municipalidad de Upala para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley 9514, código presupuestario 232 901 70104 476 280 2310 3120, por un monto de novecientos mil colones (¢900.000), o el saldo que exista, destinados a “Mejoras en infraestructura del salón comunal de Brasilia, distrito Dos Ríos”,

- Ley 9514, código presupuestario 232 901 70104 478 280 2310 3120, por un monto de novecientos mil colones (¢900.000), o el saldo que exista, destinados a “Mejoras en infraestructura del salón comunal de La América de Dos Ríos, distrito Dos Ríos”,

A fin de que se utilicen para mejoras en la infraestructura del salón comunal de El Gavilán.

51. Se autoriza a la Municipalidad de Upala para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9411, código presupuestario 232 901 70104 323 280 2310 3120, por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000), o el saldo que exista, destinados a “Compra de terreno para cementerio de los Ledezma, distrito San Jose”, a fin de que se utilice para mejoras en caminos de Los Ledezma de San José de Upala.

52. Se autoriza a la Municipalidad de Upala para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9514, código presupuestario 232 901 70104 465 280 2310 3310, por un monto de un millón ochocientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y ocho colones (¢1.837.858), o el saldo que exista, destinados a “Construcción de enmallado perimetral en la plaza de deportes de la Victoria, distrito San Jose”, a fin de que se utilice para mejoras en el salón comunal de La Victoria

de San José de Upala.

53. Se autoriza a la Municipalidad de Upala para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9411, código presupuestario 232 901 70104 328 280 2310 3120, por un monto de dos millones setecientos mil colones (¢2.700.000), o el saldo que exista, destinados a “Legalizar el terreno del cementerio de la Asociación de Desarrollo Los Ángeles de Moreno Cañas, distrito San Jose”, a fin de que se utilice para la construcción de la primera etapa de la cocina comunal de Los Ángeles de San José de Upala.

54. Se autoriza a la Municipalidad de Upala para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9411, código presupuestario 232 901 70104 324 280 2310 3110, por un monto de un millón trescientos cincuenta mil colones (¢1.350.000), o el saldo que exista, destinados a “Legalizar el terreno en San Bosco, distrito San Jose”, a fin de que se utilice para mejoras en el camino de San Bosco.

55. Se autoriza a la Municipalidad de Upala para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9411, código presupuestario 232 901 70104 321 280 2310 3310, por un monto de tres millones setecientos diez mil doscientos setenta y dos colones (¢3.710.272), o el saldo que exista, destinados a “Mejoras en la cocina de la plaza de futbol de San Isidro, distrito Aguas Claras”, a fin de que se utilice para la construcción de la oficina para la Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro de Aguas Claras.

56. Se autoriza a la Municipalidad de Upala para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9019, código presupuestario 232 901 70104 500 001 2310 3411, por un monto de cuatro millones cincuenta mil colones (¢4.050.000), o el saldo que exista, destinados a “Construcción de un aula kínder en la escuela de Brasilia, distrito Dos Ríos”, a fin de que se utilice para la construcción de la capilla del cementerio de Brasilia.

57. Se autoriza a la Municipalidad de Escazú para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9289, código presupuestario 232 900 70104 216 280 2310 3410, por un monto de tres millones setenta y un mil quinientos treinta y dos colones (¢3.071.532), o el saldo que exista, destinados a “Cambio total de canoas en la escuela Barrio Corazón de Jesús (Aproximadamente 200 yardas entre el edificio principal y el anexo), Distrito Escazú”, a fin de que se utilice para la pintura total de la escuela barrio Corazón de Jesús (instalaciones principales y anexos) .

58. Se autoriza a la Municipalidad de Aguirre para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley 9304, artículo 4, inciso 32, por un monto de siete millones doscientos mil colones (¢7.200.000), o el saldo que exista, destinados a “Compra de terreno para la construcción de tanques de almacenamiento de agua de la asada de Hatillo de Savegre”,
- Ley 9304, artículo 4, inciso 33, por un monto de diez millones setecientos cuarenta mil setecientos treinta y ocho colones (¢10.740.738), o el saldo que exista, destinados a “Compra de terreno para servidumbre de paso de acueducto de Hatillo, distrito Savegre”,

A fin de que se utilicen para la compra de terreno para la construcción de infraestructura y equipamiento comunal en Hatillo y sean ejecutados por la Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo.

59. Se autoriza a la Municipalidad de Curridabat para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9514, artículo 8, inciso 9, por un monto de cien millones de colones (¢100.000.000), o el saldo que exista, destinados “Para consultorías técnicas y promoción de la demanda ciudadana para la ampliación de la autopista Florencio del Castillo y mejoras pertinentes en el sistema vial de Curridabat, que mitiguen los efectos del nivel de servicio de la pista”, a fin de que se utilice para proyecto diseño e implementación de infraestructura ciclística en el cantón.

60. Se autoriza a la Municipalidad de Curridabat para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley 8627, código presupuestario 203-049 70104 001 2310 3120 303, por un monto de once millones de colones (¢11.000.000), o el saldo que exista, destinados a “Mejoras en alcantarillado sanitario”,
- Ley 7952, código presupuestario 130 900 730 801 1 242 26, por un monto de tres millones trescientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve colones (¢3.373.959), o el saldo que exista, destinados a “Revisión y construcción de la red sanitaria del distrito Sánchez”,
- Ley 7952, código presupuestario 130 900 730 792 1 242 27, por un monto de un millón de colones (¢1.000.000), o el saldo que exista, destinados a “Mejoras salón comunal Las Rosas, distrito centro”,

A fin de que se utilicen para proyecto mejora de alcantarillado pluvial en Cipreses.

61. Se autoriza a la Municipalidad de Curridabat para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9341, artículo 9, inciso 58, por un monto de setenta millones de colones (¢70.000.000), o el saldo que exista, destinados “para compra de mobiliario y equipo médico para un local destinado a albergar el Ebáis del distrito Tirrases, una vez finalizada su construcción”, a fin de que se utilice para la construcción, el acondicionamiento y equipamiento para el local destinado a albergar el ebáis del distrito de Tirrases.

62. Se autoriza para que el Fideicomiso FID 1099 BNCR MEP, cédula jurídica N.º 3-110-672283, varíe el destino de los recursos disponibles que se encuentran depositados en la cuenta de Caja Única N.º CR5007399999999947863-FID 1099 BNCR MEP, a favor de dicho fideicomiso, por la suma de diez mil quinientos cuarenta y siete millones trescientos noventa y dos mil veintinueve colones sin céntimos (¢10.547.392.029,00), los cuales serán utilizados exclusivamente por el Fideicomiso FID,1099 BNCR MEP, cédula jurídica 3-110-672283 para: 1) financiar la fase del cierre del proyecto, que contempla la devolución de recursos al acreedor por aquellos gastos que no sean declarados elegibles en el marco del contrato de préstamo tales como aquellos utilizados en obras que no logren su recepción final; la adquisición de terrenos en los cuales no se demuestre una programación de inversiones y los costos financieros asociados a inversiones que no sean declaradas elegibles por el acreedor, entre otros; 2) el pago de la cuota del primer semestre de 2021 del crédito que ha financiado este fideicomiso, ante la aplicación por parte del acreedor de la cláusula 3.09 del contrato de préstamo. Los pagos realizados con estos recursos serán objeto de una auditoría financiera sobre la forma y pertinencia de los pagos autorizados.

63. Se autoriza a la Municipalidad de Carrillo para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9632, código presupuestario 232 904 70104 432 001 2310 3120, por un monto de trece millones ciento veintidós mil setecientos sesenta y cinco colones (¢13.122.765), o el saldo que exista, destinados a "Mejoras al parque de paso tempisque en la comunidad de Carrillo, distrito Palmira", a fin de que se utilicen para la construcción del parque de la comunidad, distrito de Palmira.

Rige a partir de su publicación en La Gaceta.